

## EL PARTIDO REPUBLICANO RADICAL EN EL DISTRITO DE MARTOS

Por Miguel Moreno Jara

### I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

**N**O se puede escribir sobre la historia del Partido Republicano Radical sin estudiar previamente —de manera concisa por razones de espacio— los antecedentes que convulsionaron a España durante el siglo XIX.

El eco de la revolución francesa de 1789 llegó a nuestra Península y los ilustrados más progresistas se convirtieron en los primeros liberales del país partidarios de una transformación de la sociedad y de sus bases jurídicas por la vía revolucionaria (1).

El primer conato del republicanismo español consta en la denominada *Conspiración republicana de Picornell*, pionero de una serie de intentonas a fin de derrocar a la despótica monarquía española. El complot fraguado por el profesor Juan Picornell y Gomila fue conjuntamente secundado con un abogado, un cirujano militar y un ayudante de la Escuela Real de Pajes (2), pretendía la instauración de una *República ibérica* como paran-

---

(1) Este neoliberalismo elimina los estamentos privilegiados, reconociendo la igualdad jurídica de todos los hombres, implantando la libre circulación de bienes, liberando el régimen jurídico de la propiedad de la tierra, y hasta el viejo régimen señorial queda abolido, sometiendo a normas jurídicas liberalizadoras las relaciones de producción y de intercambio, y por ende la Monarquía absolutista del Antiguo Régimen relegada por un Estado liberal regulado por una norma suprema: la Constitución. GAMBRA, Rafael: *La Primera Guerra Civil de España (1821-1823). Historia y Meditación de una lucha olvidada*, 2.ª edición. Escelicer. Madrid, año 1972, págs. 23-25.

(2) Además de Picornell, los implicados fueron: José Lax, Sebastián Andrés, Manuel Cortés, Bernardo Garasa, Juan Pons Izquierdo y otros. DE MATEO AVILÉS, Elías: «Una aportación a los orígenes del republicanismo en España. La Conspiración de Lucas del Barco Mendialdua en Málaga (1821)», *Jábega*, revista de la Diputación Provincial de Málaga, número 21. Primer trimestre de 1986, págs. 43-52.

gón de la francesa, constituida por una Junta Suprema Legislativa y Ejecutiva, para ello redactaron e imprimieron un *Manifiesto y una Instrucción*, así como la distribución de pasquines subversivos para difundirlos por las calles y plazas de Madrid. El alzamiento previsto para el día de San Blas de 1775 —con el que se proponía apoderarse de Madrid— fue abortada a merced de una delación el día anterior. Los conjurados fueron detenidos, juzgados y cinco de los principales condenados a muerte, aunque les fue conmutada la pena capital por la reclusión perpetua en las colonias gracias a la intervención del embajador de Francia (3).

Nuevas intentonas golpistas se repiten, aunque con menos virulencia que la de Picornell. Así se detecta en 1807 dentro del Cuerpo de Artillería otra conspiración republicana, en esta ocasión capitaneada por Díez Morales, figura señera en todos los movimientos extremistas de signo liberal hasta la llegada del Trienio (4).

Andalucía no podía estar al margen de este ideario jacobino. Así Iris Zabala analiza pormenorizadamente la conspiración republicana encabezada por el exaltado José Moreno Guerra que pretendía instaurar en nuestra región la república independiente (5).

## II. ECLOSIÓN DEL REPUBLICANISMO RADICAL

Decir Partido Republicano Radical es lo mismo que decir Alejandro Lerroux (6); no obstante, sería injusto obviar la eficiencia a la labor políti-

(3) Concretamente en los castillos de Portobello, Puerto Cabello y Panamá. HERRA, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1964, pág. 269. Vid. también GODOY, M.: *Memorias del Príncipe de la Paz*, Madrid, 1956, págs. 116-117.

(4) En el Archivo de Palacio correspondiente al año 1814, Comellas descubrió una Constitución de los Libertadores del Género Humano donde se establecía «un jefe de la nación para un año» que debería ser elegido por sufragio. COMELLAS, J. L.: *El Trienio Constitucional*, Madrid, 1963, pág. 261.

(5) ZAVALA, I. M.: *Masones, Comuneros y Carbonarios*, Madrid, 1971, pág. 109.

(6) Periodista y político. Nació en La Rambla (Córdoba-1864), militó siempre en el campo republicano, creando el Partido Radical del que fue jefe. Figuró en el Parlamento y en la prensa como hábil y entusiasta batallador; dio muestras de talento y de perspicacia durante su larga y azarosa vida, y llegó a ocupar el Ministerio de Estado al instaurarse la República en 1931, y un poco más tarde a presidir algunos gobiernos, aunque por poco tiempo, por no ser persona grata a Alcalá Zamora. Con el título «La Pequeña Historia» escribió un interesante libro editado en Buenos Aires. En él expone los hechos que ha vivido, todo lo que ocurrió en España desde el derrocamiento de la Monarquía de Alfonso XIII, el Gobierno Provisional y el definitivo, la quema de las iglesias y conventos, las crisis surgidas y la Revolución de Asturias.



ca emprendida por prohombres de la talla como Figueras, Pi y Margall, Salmerón, Giner de los Ríos (Francisco y Hermenegildo), Gumersindo Azcárate, Labra, Castelar, Eduardo Benot, Ruiz Zorrilla, Roque Barcía, Sol y Ortega, Ildefonso Suñol, Antonio J. Torrella, José María Esquerdo, Blasco Ibáñez, Nákens, Rafael Salillas, Joaquín Costa, Adolfo Álvarez Buylla, Francisco Leyret, Constantino Rodríguez, Ricardo Fuente, Vallés y Ribot, Nicolás Estévez, Muro, Lozano, Llano y Persi, Valles, Rodrigo Soriano, etc., todos ellos en sus cátedras, conferencias, discursos y con sus caústicas críticas al viejo régimen (7) inocularon el germen que preparó a una buena

Continúa refiriéndose a los procesos que se formaron por las insurrecciones de Asturias y Cataluña, las sentencias de muerte dictadas por los tribunales y el indulto concedido por el presidente de la República, a propuesta del Gobierno, con el voto en contra de los representantes de la CEDA, la salida de éstos del Gabinete, y la crisis total. Relata asimismo los apuros que pasó al encomendarle el Jefe del Estado la constitución de nuevo Gobierno, la entrada en Guerra de Gil Robles y de otros dos amigos suyos en importantes departamentos, el disgusto que le llevó Alcalá Zamora al aceptar esa solución por tener completamente cerrado todos los demás caminos, su alegría al conseguir que un hombre de la mentalidad de Chapapietra ocupara la Cartera de Hacienda, y para la que tan preparado estaba, su intervención en el homenaje que se rindió en Salamanca al jefe de la CEDA, y todas las insidias y campañas que se urdieron para provocar su caída y su descrédito. Culpa de todos los males que se sucedieron y hasta la gran tragedia que ensangrentó a España al proceder de Alcalá Zamora, que se empeñó en destruir el bloque parlamentario, anular al Partido Radical e impedir a todo trance el acceso de la CEDA a la dirección de la política, en vez de apoyarse en la conjunción «Gil Robles-Lerroux», que era con mucho la mayoría de las Cortes y la que en un Gobierno Centro hubiera contenido el desorden, la anarquía y el caos. Estos desaciertos trajeron como consecuencia —según afirma Lerroux en su libro— la disolución del Congreso de los Diputados, unas nuevas elecciones, el triunfo del «Frente Popular» y la subida al Poder de unos hombres impotentes para gobernar y contener a la Revolución del proletariado. Finalmente trata del Gobierno del «Frente Popular» de cómo habían reaccionado Inglaterra y Francia ante el asesinato de Calvo Sotelo y de su adhesión completa al Movimiento Nacional y a la persona de Franco. ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique: *Diccionario Ilustrado de los Hombres de España*, tomo II, Madrid, 1947, págs. 240-243.

(7) De la colección de artículos políticos publicados en el «Figaro» recogemos cronológicamente algunas opiniones de personalidades relevantes de la política española, que tienen en común el afirmar la existencia de una gran corrupción en el sistema electoral. Se resume a comienzo de cada cita los contenidos:

— 1836. «Figaro». «...hay entre nosotros unos hombres que andan jugando a la gallina ciega con nuestra felicidad y que tiene el raro tino de hacer siempre las cosas al revés...».

— 1843. Balmes escribía: «...de las urnas electorales esperan algunos el remedio de todas las dolencias y el feliz desenlace de tan lamentable situación...».

— 1850. Flores, en línea con lo que ya antes dijo «Figaro» a propósito del frac y la levita: «...prendas ambas que vestidas antes de tiempo hacen unos talles parlamentarios que da gozo verlos...».

— 1854. Pi y Margall, de «los amaños y bastardas influencias...».

— 1858. Marqués de Miraflores, «...la tortura del elector, la burla que de él se hace, las falsedades del sufragio, la falta de libertad y el artificio electoral...».

parte de la opinión pública a lo que según frase vulgar pudiera *sacar el negro del sermón, a los políticos de oficio, los maldecidos caciques y a los detentadores del Poder*, que vivían sin el más mínimo temor a que alguna innovación política pudiera desplazarlos de sus cómodas poltronas (8).

Hubo tres figuras importantes en el panorama político español que representaban para el pueblo la regeneración de España: Francisco Giner de los Ríos, Pablo Iglesias Posse y Alejandro Lerroux García.

El primero se distingue básicamente en sus fines educadores, llegando a alcanzar en poco tiempo su excelsa obra el más alto valor intelectual (9). El segundo, representa el socialismo que es otro desprendimiento de los par-

— 1872. Instrucciones electorales, un periódico afirma que la corrupción se recomienda desde el poder.

— 1887. Azcárate, en «El selfgovernment y la monarquía doctrinaria» analiza los vicios del sistema parlamentario.

— 1873. Una Circular de Pi y Margall pidiendo se respeten las reglas del juego democrático para que las elecciones sean con resultados sinceros.

— 1888. Nuevamente Azcárate, sobre las graves corruptelas y vicios que pervierten el régimen parlamentario en la práctica. El verdadero papel de cada uno. Castelar y Silvela describen así la situación: «el ministro de la Gobernación pesa como un yugo sobre el gobernador, el gobernador sobre el alcalde, el alcalde sobre los electores...».

— 1896. El Imparcial decía el 10 de abril: «...siempre que se llega a momentos como los actuales, a la víspera de unas elecciones, oíense los mismos lamentos y las propias quejas: «el país no responde», «el pueblo no lucha», «el cuerpo electoral está paralítico», «los comicios serán pura apariencia», «la votación, pura y farsa...».

— 1889. Santiago Alba se pregunta: ¿Cómo se hacen los diputados en España?

— 1901. Joaquín Costa, «¿...no es nuestra forma de gobierno parlamentario viciado por corruptelas y abusos?...».

— 1903. La Circular electoral de Maura.

— 1907. Alcubilla, «...desde el poder con las candidaturas oficiales haciendo el encasillado se extiende la corrupción».

— 1912. Bofarull. «Otra vez el encasillado». MESTRE, Esteban: *Los delitos electorales en España (1812-1936)*. Editora Nacional, págs. 31-50.

(8) La papeleta electoral en manos de unos ciudadanos conscientes y responsables, no cabe duda que hubiera sido el arma más revolucionaria para lograr un cambio de régimen; pero la ignorancia y el envilecimiento a que estaba sometido el pueblo por parte de los mismos que vivían de su corrupción enervaba la acción de lo que el sufragio podría representarles, por dolorosa experiencia conocían, perfectamente que cualquier iniciativa en favor de su emancipación política conllevaría fatales consecuencias. *Libro de Oro del Partido Republicano Radical, 1864-1934*, pág. 11.

(9) La Instrucción Libre de Enseñanza. El Museo Pedagógico. El Centro de Estudios Históricos. La Residencia de Estudiantes. Institutos. Normales. Universidades, y otras muchas más entidades de donde han salido la intelectualidad de la España nueva y para la España grande con la que soñara el maestro de todos.

tidos del republicanismo histórico (10). Finalmente, el tercero (11) de tendencia revolucionaria, se disgregó como los dos anteriores del republicanismo histórico, pero lejos de marcar una separación en sentido lato, o un fraccionamiento de izquierdas frente al afán de fulanismo, personalismo, Lerroux predica siempre la unión para defender las aspiraciones comunes que mantienen unos y otros, para ello organiza la Federación Revolucionaria que creara con Blasco Ibáñez y Rodrigo Soriano a raíz de los desastres coloniales, adhiriéndose otras a la Asamblea de la Unión celebrada en el teatro Lírico en marzo de 1903, pese a que su partido, el Partido Progresista, en una comunicación del doctor Esquerdo, como también lo había hecho el Federal con una nota de su Consejo que firmaba el doctor Benot, habían negado su colaboración a dicha Asamblea (12).

Pese a la incompreensión que presentaban estas actitudes, Lerroux creía que sin pragmatismo entre las fuerzas afines sería una pérdida de tiempo a cuantos esfuerzos se hicieran para cambiar el régimen, lo que le motivó a publicar la circular de la expresada Federación de 10 de marzo de 1903, en la que dirigía a todos los republicanos y a los obreros el siguiente mensaje (13):

(10) La escisión obedece a la conveniencia o necesidad de buscar soluciones menos pragmáticas y de inmediata realización a los problemas sociales. Todos los partidos republicanos: Posibilista, Federal, Progresista, Centralista, La Unión Republicana, tenían en sus programas la aspiración lícita de redimir y mejorar a la clase obrera.

(11) El político más contradictorio y sorprendente que haya dado la España del siglo XX. Tanto su trayectoria personal, como la de su partido, se iniciaron a comienzos del presente siglo en base a un populismo anticlerical que tuvo especial arraigo en Barcelona donde llegaron a controlar el Ayuntamiento. Su decadencia más tarde motivada esencialmente a la corrupción, no fue óbice para que en 1931 volvieran a emerger con fuerza al participar Lerroux en el Pacto de San Sebastián y en el Comité revolucionario, lo que le llevó a ocupar el ministerio de Estado en el Gobierno Provisional de la Segunda República española. Es aquí cuando comienza la etapa más importante de la biografía política de Lerroux, y de la historia de su partido: el enfrentamiento a los socialistas, su salida del gobierno, la defensa de Marché; hechos que evidencian su escora a la derecha, que culminaría más tarde de las elecciones de 1933 en su alianza con la CEDA. Los escándalos del «straperlo», Tayá Nombela, etc., acabaron echándolo por segunda vez del poder. RUIZ MANJÓN, Octavio: *El Partido Republicano Radical (1908-1936)*. Tebas, Madrid, págs. 17-18.

(12) Tras esta magna asamblea queda constituido el Partido Republicano, disuelta la fusión y proclamado jefe el Sr. Salmerón. Todos los representantes, puestos en pie, votan por aclamación a éste, a la Unión y a la República. En esta Asamblea también salió elegido representante por Jaén, Fausto Caro. Op. cit., *Libro de Oro...*, pág. 37.

(13) «Nació la Federación para procurar cumplir tres fines principales, a saber: enlazar y coordinar para una constante acción común todos los organismos republicanos bajo la fórmula federativa; incorporar el proletariado a la democracia, incorporando sus aspiraciones



La Manifestación

Alrededor de las diez de la noche... La manifestación... El número de la manifestación...

La manifestación

Alrededor de las diez de la noche... La manifestación... El número de la manifestación...

La manifestación

Alrededor de las diez de la noche... La manifestación... El número de la manifestación...

La manifestación

Alrededor de las diez de la noche... La manifestación... El número de la manifestación...

La manifestación

Alrededor de las diez de la noche... La manifestación... El número de la manifestación...

El número de «El País», que entonces dirigía don Alejandro Lerroux, del 10 de diciembre de 1895, con su artículo titulado «La manifestación», que obtuvo un resonante clamor republicano.

### III. LAS ELECCIONES DE ABRIL DE 1907 EN EL DISTRITO DE MARTOS

Las elecciones de 1907 traen como novedad la aparición de dos partidos dinásticos: el Conservador y Liberal, o dicho de otro modo «derechas e izquierdas» (14) al tiempo que se producen unas presiones gubernamentales escandalosas que hacen aumentar el abstencionismo (15).

Eduardo Fernández del Pozo y del Río (16), con 38 años de edad era de los hombres más populares de esta provincia. En 1896 funda y dirige «El

---

al programa democrático; constituir unas huestes de hombres de acción en condiciones de iniciar, promover o secundar todo movimiento de fuerza con tendencia revolucionaria. Por los tres fines hemos trabajado, y no ha sido estéril nuestra labor. Hoy nos parece haber llegado la hora de realizar la aspiración acreditada por todos los demócratas durante muchos años, de constituir sobre bases comunes y como un todo orgánico el Partido Republicano. La Federación espera ver cumplido el primero de sus propósitos, y a ello debe contribuir con todas sus fuerzas».

(14) El día 25 de enero de 1907 Maura accede nuevamente al Poder, en la cima de su popularidad propuso la reforma del sufragio con su proyecto de «descaje del caciquismo» o «elecciones verdad».

(15) El 33%. Op. cit., *Mestre*, pág. 148. Vid. también ARTILLO GONZÁLEZ, Julio: *Códice*, Revista de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén, año 1990, número 6, págs. 14-23.

(16) (Madrid, 13-6-1867-Jaén, 7-4-1949). Político, periodista, abogado y poeta giennense. Como político fue la principal figura del federalismo en la provincia entre 1891 (primeras elecciones con sufragio universal tras su reimplantación) y 1920, ostentando el cargo de Presidente del Círculo de La Unión Republicana; amigo personal de los republicanos históricos «carbonarios»: Pi y Margall, Alejandro Lerroux, Vallés y Ribot, Joaquín Costa, Gumersindo de Azcárate, entre otros; en 1908 fue objeto de una durísima campaña de desprestigio por parte de las fuerzas conservadoras que lo llevaron a la cárcel; diputado por Jaén en 1901, lo fue en otra ocasión por Gerona (en su casa lucía los trofeos que en las campañas le enviaban los gerundenses). Su cuñado, Ricardo García Requena, comentaba que en un mitin dijo: «¡Las férreas cadenas de la libertad!!». Al final de la Contienda Civil Española (1936-1939), y más concretamente el día 24 de octubre de 1939, se le instruyó expediente de depuración de responsabilidades políticas, conjuntamente con sus compañeros de foro, don Fernando Anguita Sánchez y don Manuel Villar Gómez, por parte de la Auditoría de Guerra, 5.ª Delegación, la que previamente requirió al Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, don Alfonso Montiel Villar, para la elección de los jueces instructores, cargos que recayeron en los miembros de la Junta de Gobierno, don Emilio Gómez Medina (diputado 1.º), don Manuel Montané Ramírez (diputado 2.º) y don Manuel Vilchez Suárez (tesorero), los que respectivamente tomaron la pertinente declaración a los enjuiciados en la Prisión Provincial de Jaén, fallando más tarde la meritada Auditoría de Guerra, con respecto a don Eduardo Fernández del Pozo y del Río, con la imposición de la pena de inhabilitación especial para el libre ejercicio de la abogacía. En su faceta periodística, subrayamos que, fundó y dirigió el periódico *El Gladiador*; asimismo, dirigió los periódicos republicanos *La Democracia* y *El Combate*, y promovió muchos otros. En el campo forense, se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, el día 15 de octubre de 1892, quedando inscrito con el número 76, estableciendo inicialmente

Gladiador» de talante federal donde se reveló como un buen escritor, hasta el extremo que sus artículos eran copiados literalmente no sólo por periódicos de provincias, sino también de Madrid. Ya a los 23 años de edad fue

su bufete en la calle Isabel Méndez, núm. 1, y más tarde, en Príncipe Alfonso, núm. 1, Jiménez Serrano y Gracia, núm. 2. Anotamos como botón de muestra del prestigio que gozaba nuestro ilustre penalista, el comentario que de él hiciera el Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén, don Manuel Velasco, con motivo de un acto público celebrado a finales del XIX: «...gloria del Foro español...»; pronunció memorables conferencias sobre materias de Derecho, en asuntos candentes en su época, que no sólo lograba enardecer a la concurrencia por su brillantísima oratoria, sino que también mereció el eco de la prensa nacional, e incluso, la felicitación personal de su adversario político, don Eduardo Dato. En cierta ocasión que defendía a un encausado, un miembro de la familia de la víctima se avalanzó sobre el letrado defensor con una navaja abierta, y él, arrancándose la pulcra camisa blanca de un manotazo, y a pecho descubierto, pronunció en esa posición, un discurso sobre la muerte en el cumplimiento del deber y de la Justicia, que logró que tanto el público que llenaba la sala de la Audiencia, como el Jurado, por unanimidad, pusiera al reo en libertad. Era proverbial que defendiera a personas a sabiendas de que no podrían pagarles, es más, incluso después de defenderlos, le daba dinero. En una ocasión le visitó en su despacho un señor de sólida posición económica, del que no se acordaba don Eduardo. Éste le recordó que muchos años atrás lo defendió, y debido a su estado de precariedad, no le cobró ni un céntimo, es más, le ayudó en lo que pudo; este reo fue absuelto, emigró e hizo fortuna, y había regresado a Jaén, después de tantos años, solo para entregarle una importante suma de dinero (parece ser que unas 20.000 pesetas de las de entonces), a lo que se negó rotundamente aceptar. Existe una curiosísima anécdota que por su gracejo no me resisto a comentar. Por irregularidades económicas fue demandado, y durante la sesión celebrada en la Audiencia Provincial de Jaén, presidida por el Magistrado, don Antonio José Uceda Vargas (pariente lejano de su primera esposa), el acusado, en este caso concreto era precisamente don Eduardo Fernández del Pozo y del Río, tomó la palabra como defensor de sí mismo, inició su alegato con las siguientes palabras: «Hoy vengo a consagrar este banquillo de acusados donde me siento...» y continuó su defensa con la grandilocuencia que le caracterizaba. Cuando terminó, hizo uso de la palabra el magistrado que ordenó adustamente: «¡Ujier, retire ahora mismo el banquillo bendecido por el Sr. Letrado!, ¡¡Y en adelante el reo se abstenga de consagrar el que traigan en su lugar!!» (y es que hasta el propio jurista no era ajeno a la morosidad de don Eduardo). Como vate, Alfredo Cazabán Laguna, lo incluye y elogia en su obra *Poetas y Poetas* (Florilegio); intervino activamente en el homenaje a Almendros Aguilar (La Regeneración, 11-5-1907); amigo personal de Federico García Lorca (esta aseveración la avala los carteos mantenidos entre ambos, asimismo, su hija natural, doña María del Carmen Serrano Conde (Mireya, Jaén, 25-X-1917), es también depositaria de una importante producción poética de don Eduardo, totalmente inédita en nuestros días.

Registro Civil de Jaén. Partida literal de defunción de don Eduardo Fernández del Pozo y del Río (7-4-1949, folio 199). Archivo del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén. Libro de Actas y Listas, año 1892. ALMENDROS SOTO, ANTONIO: *Los Hijos de Don Lope*. Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba. Córdoba, 1987, pág. 55. OSUNA Y GUERRERO, Eduardo: *Guía Oficial de Jaén*. Año 1896. Tip. de «El Liberal de Jaén», págs. N. O. GARCÍA VARGAS, Ricardo: *Mi cuarto mandamiento*. Valencia, 1976, págs. 21-24. CHECA GODOY, ANTONIO: *Historia de la Prensa Jiennense (1808-1983)*. Diputación Provincial de Jaén. Instituto de Cultura, pág. 287. Hacemos público nuestro más sincero agradecimiento a los hermanos Rafael y Ángeles García Uceda, don Alfonso Azaustre Serrano y don Manuel Uceda Flores, por sus valiosas aportaciones que han contribuido notablemente a enriquecer los datos biográficos de este trabajo.

elegido presidente del Círculo de Unión Republicana, lo que suscitó enconos entre sus correligionarios. Reunida la asamblea provincial quiso reelegirlo presidente, a lo que se opuso tanjuntamente aduciendo que esta práctica era perjudicial en los partidos democráticos.

Al convocar para la Asamblea de Madrid, el Partido Federalista de Jaén le nombró su representante y en ella se distinguió de tal modo que en la primera elección que se verificara obtuvo cuatro votos para primer secretario, y treinta y cuatro para segundo, total treinta y ocho votos de cuarenta y cuatro representantes que había (17).

En las elecciones celebradas el día 5 de mayo de 1893 (18) lo proclamaron los federalistas candidato para diputado a Cortes, en cuyos mítines pedía más votos para su compañero de candidatura, Adriano Moreno (19) que

---

(17) Transcribimos la relación de los congresistas que representaron a la provincia de Jaén del Partido Republicano Radical, el domingo, 14 de noviembre de 1920:

— Jaén: Evaristo Serrano, catedrático. Eduardo Fernández del Pozo y del Río. Francisco Ángel Rago. José Calderón Sillo. Carlos Moreno Jordán. Manuel García Pérez. Antonio Pestaña. José y Antonio Jurado Ortega.

— Úbeda: Blas Pérez Montero y Adriano Moreno Moreno.

— Valdepeñas de Jaén: José Martos, Ramón Galán, Francisco Pegalajar e Indalecio Anguita.

— Villacarrillo: Antonio León.

— Villargordo: Diego Martínez.

El martes, 16 de noviembre del citado año 1920, a las diez y media de la mañana, comenizó el Pleno, procediéndose a la lectura de las propuestas de la Mesa de las distintas Secciones, correspondiendo la Presidencia de la Sección 3.<sup>a</sup> (Política Social y Agraria) al ubetense Adriano Moreno Moreno.

Más tarde se incorporaron a las filas lerrouxistas dos importantes personajes, José Pérez de Rozas, Diputado a Cortes y Presidente del Consejo Provincial de Jaén, y Nicolás Alcalá Espinosa, también Diputado a Cortes por Jaén. Op. cit., *Libro de Oro*, págs. 112-114 y 467. Vid. también OSUNA Y GUERRERO, Eduardo: *Guía Oficial de Jaén y su provincia y Almanaque para el año 1898*. Tip. de «El Liberal de Jaén», Jaén, 1896, págs. N-O.

(18) Ver cuadro sinóptico en *op. cit.*, ARTILLO GONZÁLEZ, pág. 30.

(19) (Úbeda, 3-5-1860, 2-4-1930). Abogado, incorporado al Ilustre Colegio de Jaén en septiembre de 1892, con el número 63, con bufete abierto en la capital, calle Hurtado, núm. 15. Destacó también como escritor, poeta y orador. Lo glosa Alfredo Cazabán Laguna en su obra *Poetas y Poesías*, dice así: «...se formó Adriano Moreno Moreno orador y literato, cuando Castelar en la oratoria y Campoamor en la poesía...». En 1887 prologa la obra de Cazabán Laguna *Apuntes para la Historia de Úbeda*, como agradecimiento a los favores del alumno. Venerable maestro de un triángulo masónico en Úbeda. Vid. QUESADA CONSUEGRA, Ramón: *Úbeda: Hombres y Nombres*. Asociación Gavellar-Casa de Úbeda. Gráficas Monachil. Año 1982, págs. 77-78. Vid. también GAY ARMENTEROS, Juan C.; y PINTO MOLINA, María: *La Masonería en Andalucía Oriental a finales del siglo XIX. Jaén y Granada*. Universidad de Granada. Año 1983, pág. 125.

para él, arguyendo que si figuraba como candidato era por imposición del partido, por no creer en la eficacia del procedimiento electoral, lo que no evitó tuviese cuatro mil votos (20).

En abril de 1907 publicó un extenso artículo que bajo el título «*Ante la opinión republicana del distrito de Martos ¡yo acuso!*» delata el clima de inmoralidad y desánimo en que se había desarrollado las elecciones a diputados a Cortes en ese mismo mes y año; tras su análisis lo transcribimos literalmente y aportamos como apéndice por su indudable interés histórico (21).

(20) Durante las Elecciones de Abril de 1907 se registraron los siguientes delitos electorales:

Abusos electorales .....	65	Falsedades .....	66
Alteración de colegios .....	71	Inexactitudes .....	64
Ausencia de presidente o vocales ..	62	Infracciones .....	81
Coacciones, amenazas .....	69	Intervención ilegal .....	71
Compra de votos .....	69	Partidas de la porra .....	69
Denuncias falsas .....	65	Recomendaciones .....	67
Desobediencia .....	72	Recuentos inexactos .....	65
Desórdenes .....	72	Sobornos .....	69
Destituciones .....	74	Suplantación de votos .....	69
Detención ilegal .....	71	Usurpación de nombre .....	65
Embriaguez .....	69	Otros delitos .....	73

En la Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 1907, siendo Fiscal General don Javier Ugarte, en su informe sobre «Estado de la Administración de Justicia» se hace especial mención al nuevo régimen de la Justicia Municipal, tantas veces víctima «de las iras y enconos desaforados de los dominadores del lugar, nativamente vinculados a sus tiranías, condenado a servir sus exigencias y a hacerse solidario como cómplice e instrumento ciego de todas sus pasiones individuales y colectivas, hasta en los asuntos más nimios, públicos o privados, de la vida local». Por fin —continúa— «han caído o están próximos a caer con resonante estrépito, esos fortines o castillo roqueros del caciquismo, amparo de todos los desafueros y asilo de todas las concupiscencias». Op. cit., MESTRE, Esteban, págs. 193 y 197-198.

(21) Casado en primeras nupcias con doña Teresa de Vargas y Siles (1-X-1890), y en segundas, en artículo mortis, con doña Adriana Fe Ayllón (según cuenta fue una argucia que perseguía un doble fin, la primera, de orden crematístico, despojar a las hijas naturales los bienes de don Eduardo, y la segunda y principal, de tipo eclesiástico, conducente a conseguir, con la participación del párroco de San Juan, no sólo la renuncia expresa del moribundo a su legado personal, sino incluso a abjurar de los principios ideológicos que durante su dilatada vida había sido su santo y seña, todo ello logrado ignominiosamente, y como condición *sine qua non* para la celebración del séptimo sacramento). Sin sucesión legítima de ambas, aunque sí reconoció, al menos, a su hija Consuelo Fernández del Pozo Nieto (Los Villares, 24-11-1888, Hinojosa del Duque, 15-4-1979), habida en estado de soltero, de madre de raza gitana. Cuando doña Teresa supo del estado de orfandad de Consuelo, la cobijó en su casa, y con la misma mantuvo siempre una estrecha relación de mutuo cariño, considerando a la hija de su esposo, como su propia hija, la que nunca llegó a tener, en definitiva, fue Consuelo, su consuelo, tenía un marchamo de distinción y con una fina y sutil ironía, solía decir con relativa frecuencia: «...cualquier familia tiene alguna historia que contar, pero en la mía hay para contar varios libros...». Casó con Vicente Sancho Fernández, un valenciano conocido de su padre por razo-



La Asamblea de Unión Republicana, celebrada en Madrid el 25 de marzo de 1903, dio un triunfo inmenso a los republicanos de toda España.

El autor de esta proclama de denuncia es don Eduardo Fernández del Rodrigo Soriano (22) por el distrito de Martos en favor del candidato mi-

nes ideológicas, perito industrial de la rama de Mecánica y Electricidad, estableciendo su taller en Baeza, después de la Guerra Civil (1936-1939) entró en los Talleres Costán, de Córdoba. Estando aun soltera y conviviendo en el domicilio de sus padres, Consuelo «conoció» a una nueva hermana, María del Carmen, que también había quedado en la indigencia tras la muerte de sus padres.

Don Eduardo la llevó al domicilio conyugal, y ese mismo día doña Teresa sufrió un infarto de miocardio, falleciendo poco después; esta última, al contrario que Consuelo, no estaba reconocida por su padre. Durante el tiempo que don Eduardo estuvo en la cárcel, tras la Guerra Civil Española, sus hijas procuraban llevarle a diario lo que podían conseguir de alimentos, y además, un clavel rojo, el último de los cuales fue el que originó el conocido comentario que hiciera don Eduardo al salir del presidio: ¡¡Rojo entré y rojo salgo!! Para terminar este anecdótico, diremos que pese a ser los ideales de don Eduardo diametralmente opuestos a los de su esposa, éste respetaba su profunda religiosidad; ella por su parte, aceptó resignada la voluptuosidad de su esposo. Era también del dominio público que en determinadas épocas tenía «reconocidas» hasta dos amigas a la vez; cuando terminaba la relación, normalmente le ponía algún tipo de pequeño negocio (le regalaba una máquina de hacer punto o los cursos de peluquería, a fin que se ganasen la vida). Como las «elegidas» eran generalmente de determinada clase social, cuentan que una vez le preguntaron por qué estaba siempre con féminas «poco cultivadas», a lo que él respondió: «a veces se cansa uno de tanta seda, y le gusta ponerse de percal». Cuando se disponía regresar a casa, solía decir a sus amigos: «Adiós. Me marcho a Ávila...». Finalmente, hacemos la salvedad que fue hijo de Vicente Fernández del Pozo y Ramírez, registrador de la Propiedad y pariente del cardenal Portocarrero, y no de Vicente Fernández del Pozo y Portocarrero, como cita Eduardo Osuna Guerrero, en su obra «Guía Oficial de Jaén». Pese a su notorio agnosticismo, era íntima la amistad que le unía con don Adolfo Sánchez Ortega, magistral de la Catedral, al que escuchaba todos sus sermones que predicaba en la Iglesia Mayor, e incluso asistía con bastante frecuencia, a la selecta tertulia que todas las noches se celebraba en casa de don Saturnino Sánchez de la Nieta, deán de la Catedral y provisor eclesiástico (cuya hermana casó con don Rafael de Vargas y Siles, funcionario de Obras Públicas de la Diputación de Jaén) a la que acudían el citado magistral, el notario eclesiástico, señor Zamorano y la mayoría de los que formaban la curia jiennense; y obviamente que se suscitaba vivas controversias del más alto nivel teológico y metafísico.

Registro Civil de Jaén, partida de matrimonio de don Eduardo Fernández del Pozo y del Río con doña Teresa de Vargas y Siles. (1-10-1890, folio 154). *Op. cit.* GARCÍA DE VARGAS. Vid. *Op. cit.*, OSUNA Y GUERRERO.

(22) «Rodrigo Soriano Barroeta Aldamar (San Sebastián). Biólogo, político y periodista. Comenzó la carrera periodística como crítico de arte en "«La Época", de Madrid. Después del desastre del 98 se pasó al partido Republicano y fundó el periódico "Vida Nueva". En Valencia junto a Blasco Ibáñez entró en la redacción de "El Pueblo" que contribuyó notablemente a la reorganización del partido republicano. En 1901 fue elegido diputado por Valencia, saliendo reelegido sucesivamente hasta 1909, pasando a ser diputado por Madrid. Se caracterizó por su temible acometividad que le dieron una popularidad inmensa en los tiempos de la Unión Republicana. Rompió más tarde con Blasco Ibáñez, y en Valencia los llamados sorianistas y blasquistas se hicieron una guerra sin cuartel; tras la ruptura fundó en Valencia el diario "El Radical" y más tarde en Madrid, "España Nueva", de tendencias republicanas avanzadas primero y después sindicalistas. En febrero de 1924 fue desterrado con Unamuno a las Chafarinas, y al serle levantada aquella pena fijó su residencia en París. Aparte de su ingente labor periodística, discursos parlamentarios y en mítines, conferencias, etc., publicó los siguientes libros:

nisterial (23), todo ello rodeado de sucias artimañas y conjuras que el denunciante no duda en calificar de «crimen político».

Los hechos acaecidos en aquel ya lejano año de 1907 se enmarcan en Martos y lo resumimos de esta manera: don Enrique Ramírez militante del Partido Liberal expuso a don Eduardo Fernández la idea de enfrentarse a los conservadores, brindando su apoyo incondicional a los republicanos. Para ello establece como condición *sine qua non* un candidato brillante, corrosivo en su oratoria, intachable en su honorabilidad y con carisma de arrastre popular. Una sola persona reunía todas esas cualidades: don Rodrigo Soriano (24). De este modo don Eduardo se convierte en el nexo entre los liberales y su pretendido candidato, ofreciéndole el puesto y aportando datos y elementos de juicio que ayudara a don Rodrigo a decidirse por aceptar tan honrosa petición. En plazo breve fue remitido mensaje telegráfico de aceptación por parte del Sr. Soriano, lo que provocó el normal levantamiento de ánimo en las huestes republicanas y liberales, e incluso el consiguiente temor en las filas conservadoras.

Las cosas comienzan a complicarse cuando en dos rotativos nacionales aparece designado como candidato republicano por el distrito de Martos don Adriano Moreno Moreno a instancias del egregio político, líder republicano, don Nicolás Salmerón (25).

— Una conferencia con Emilio Zola.

— La vida denostiarra (1893).

— Moros y cristianos notas de viaje (1893-94). Madrid, 1894.

— La Walkyria en Bayreuth (Madrid, 1898).

— Por esos mundos.

— Grandes y chicos (Valencia, 1899).

— El triunfo de don Carlos, fantasías, caprichos, etc. (Valencia, 1901).

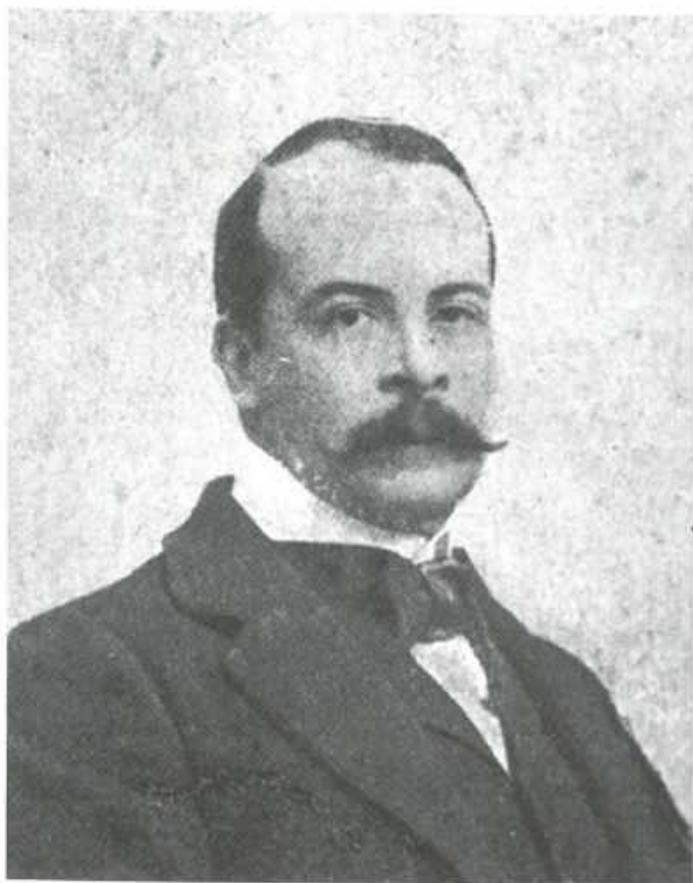
— Las flores rojas (Valencia, 1901).

— En un lugar de La Mancha, y una excelente traducción de L'Arlesienne de Daudet. Espasa-Calpe, S. A., tomo 57, pág. 553».

(23) Don Miguel del Prado y Lisboa. Vid. *B.O.P. de Jaén*, abril, 1907.

(24) En opinión de Manuel Azaña era «del género de los periodistas "batalladores" y con cierta popularidad chocarrera, por sus empeños de «España Nueva» y sus desfachatadas intervenciones en el Congreso cuando ha sido diputado. Es hombre superior a su fama, por el despilfarro sin grandeza que ha hecho de sus cualidades». Vid. RIVAS CHERIF, Cipriano de: *Retrato de un desconocido, vida de Manuel Azaña (seguido por el epistolario de Manuel Azaña con Cipriano de Rivas Cherif de 1921 a 1937)*. Ediciones Grijalbo, S. A., año 1981, págs. 129-130.

(25) Nicolás Salmerón Alonso, profesor, jurisconsulto y político ilustre (1838-1908). Natural de Alhama la Seca (Almería), hizo el bachillerato en Granada y la Facultad de Filosofía



Don Rodrigo Soriano.

La posición de fuerza en la que va a quedar nuestro ilustre paisano es harto evidente frente a la cúpula direccional de los republicanos: de un lado la publicación en prensa de una nota de la Junta municipal tuccitana donde manifiesta su extrañeza ante la candidatura del Sr. Soriano, candidatura de la que no ha tenido conocimiento; por otro, un telegrama del Sr. Soriano transmitiendo que en el ánimo de Salmerón no estaba imponer la candidatura antes pregonada. A la vista de los hechos el Sr. Fernández del Pozo, con la mayor voluntad política opta por concertar una entrevista entre los dos supuestos candidatos, en ella don Adriano Moreno acuerda y manifiesta su renuncia a la candidatura republicana.

Influido por el curso del encuentro, don Eduardo Fernández puso en conocimiento de sus amigos y correligionarios la buena nueva acerca de la retirada de Moreno en favor de Soriano. Unos días después corre un rumor en los círculos políticos de la provincia, rumor que desnaturaliza todo el contenido de la entrevista anterior, y donde se reafirma la candidatura de

---

y Letras en la Universidad de Madrid. Más tarde, utilizando las disposiciones sobre enseñanza libre, se examinó de las asignaturas de la carrera de Derecho, hasta graduarse de licenciado en la Universidad de Salamanca. En 1863 obtuvo por oposición una cátedra en la Universidad de Oviedo, y en 1866 obtuvo también, tras brillantes ejercicios, otra de Filosofía en la Complutense, pasando en 1869 a la Metafísica, que desempeñara hasta su muerte. Desde muy joven se dio a conocer como orador y como periodista, publicando notables artículos en «La Discusión» y en «La Democracia», y por sus avanzadas ideas y tomar parte en actos políticos, pasó seis meses en la cárcel; pero al estallar la Revolución del 68 le designaron para formar parte de la Junta que se constituyó en Madrid, y entonces precisamente pronunció en el Círculo de Price un discurso muy sensato, que llamó la atención de todos, en el que aconsejó la conducta que en su opinión debía seguir el partido republicano, limitándose durante algún tiempo a ser el inspirador de los principios democráticos y nada más. Por expresarse así y ser sincero, le derrotaron en las elecciones para las Constituyentes del 69; mas salió diputado por Badajoz en 1871, interviniendo en la discusión del Mensaje y en la mayoría de todos los debates parlamentarios. Volvió al Congreso en 1872, votó la República al addicar Amadeo I, desempeñó con Figueras la cartera de Gracia y Justicia, la Presidencia del Poder Ejecutivo más tarde y la de las Cortes por dos veces. En el breve espacio de tiempo de cuatro meses que tuvo a su cargo el Ministerio de Gracia y Justicia se condujo con la mayor caballerosidad y rectitud, guardando consideración y respeto a la Magistratura; preparó proyectos tan importantes como el de la inamovilidad de funcionarios, separación de la Iglesia y del Estado, y establecimiento de un buen sistema penitenciario. Al asumir luego el poder se mostró desde los primeros momentos partidario de restablecer el orden a toda costa, manifestando con entereza que sería inexorable con los que pretendieran alterarlo, y encomendando el mando de las regiones más levantiscas a los generales Martínez Campos y Pavia, al conseguir lo que pretendía dimitió en cuanto se pacificó España. Al restaurarse la Monarquía, marchó a París y se unió a Ruiz Zorrilla, con el que colaboró en mítines y propagandas hasta 1886, en que por estimar que no debía apelarse a insurrecciones y medidas violentas para conquistar el Poder, abandonó su alianza con Zorrilla. Tras esta separación surgió el Partido Republicano Centro, ostentando la presidencia. *Op. cit.*, ESPERABÉ DE ARTIAGA, Enrique, págs. 13-14.

Moreno frente a la de Soriano. No obstante, don Eduardo creyó más conveniente no dar crédito a las habladurías y opta por dejar seguir el curso de los acontecimientos. Pero cuál fue su sorpresa cuando a la mañana siguiente comprobaba la inclusión en la Junta del Censo, dejando de esa forma expedito el camino para la victoria de los conservadores mucho más fuertes en pueblos en los que Moreno ni siquiera se había presentado en las listas correspondientes.

Lo acontecido posteriormente es fácilmente imaginable: una lucha fratricida en el seno del partido Liberal-Republicano con el consiguiente beneficio electoral para el contrincante conservador (26).

Los patrocinadores del Sr. Soriano luchaban aún en favor de él por una mera cuestión de honor, denunciando la falta de honradez política del Sr. Moreno. Finalmente, don Rodrigo Soriano pudo contar con su escaño de diputado por el distrito de Valencia, en sacrificio del pueblo de Martos y los republicanos-liberales de este distrito.

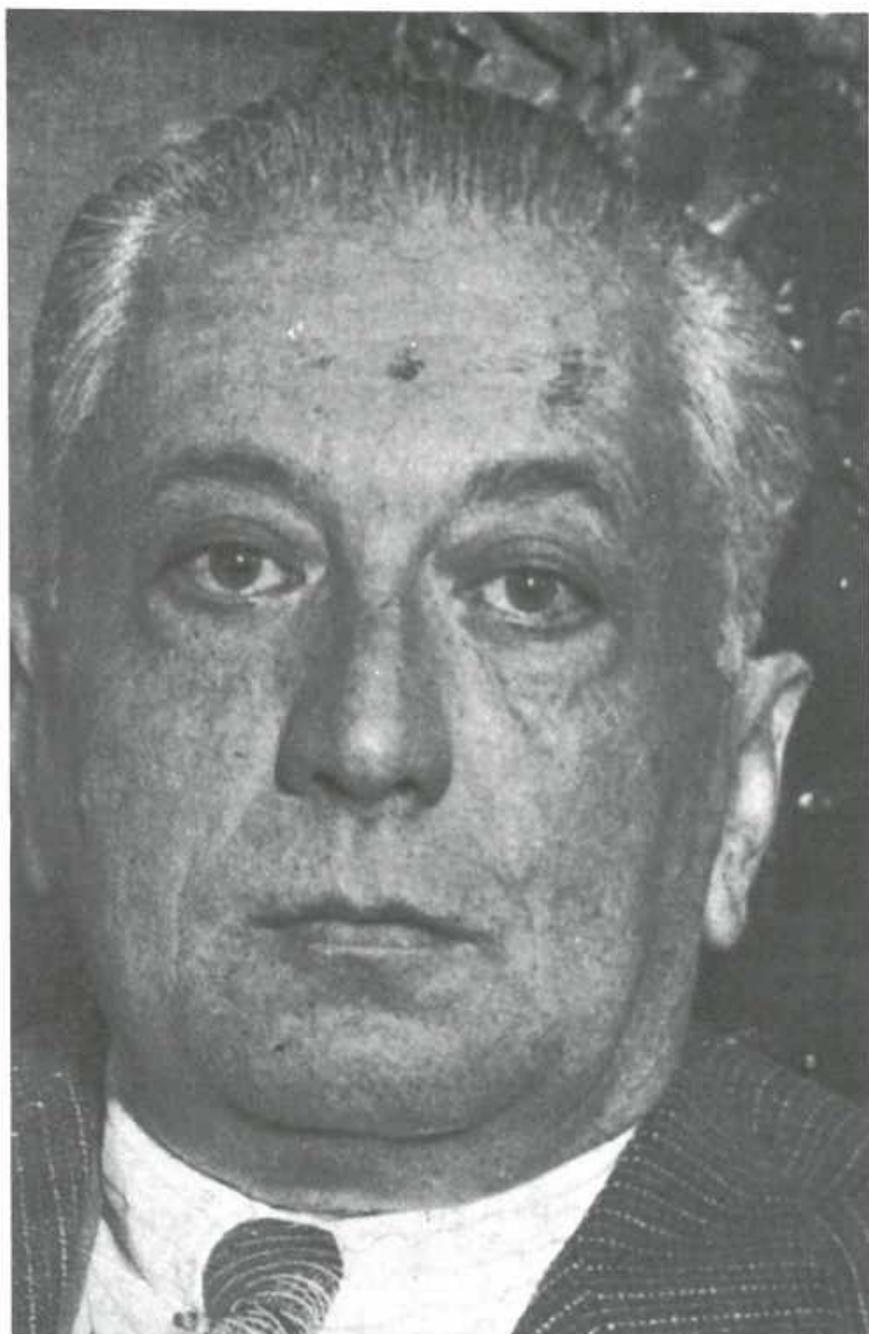
Terminamos este análisis enjuiciando a los protagonistas de este «affaire» fruto de las pasiones y bajezas que se enmarcan en una época de crudos avatares políticos, convulsiones sociales y económicas, consecuencia de un sistema ya agotado que culminará con el golpe de Estado del general Primo de Rivera.

En primer lugar debemos absolver de toda culpa a los radicales que por exigencias de la lucha en Valencia impidieron al Sr. Soriano visitar los

(26) La certificación general del escrutinio referido al Distrito de Martos, suscrita por el presidente de la Junta Electoral, don Rafael Martínez Nieto, dio el siguiente resultado:

	VOTOS
<i>Fuensanta de Martos</i>	
Don Miguel del Prado y Lisboa, Partido Conservador .....	433
Don Rodrigo Soriano Barroeta, Partido Republicano .....	120
<i>Jamilena</i>	
Don Miguel del Prado y Lisboa .....	560
Don Rodrigo Soriano Barroeta .....	—
<i>Martos</i>	
Don Miguel del Prado y Lisboa .....	4.375
Don Rodrigo Soriano Barroeta .....	12
<i>Valdepeñas de Jaén</i>	
Don Miguel del Prado y Lisboa .....	1.207
Don Rodrigo Soriano Barroeta .....	96

Vid. *B.O.P. de Jaén*, abril de 1907.



Don Nicolás Alcalá Espinosa, Diputado a Cortes por Jaén.



Don José Pérez de Rozas, Diputado a Cortes y Presidente del Consejo Provincial de Jaén.



Eduardo Fernández del Pozo y del Río.



pueblos del distrito de Martos. Sin embargo, destacamos sin atenuación la plena responsabilidad del Sr. Moreno en base a que pese hacer pública su renuncia a la candidatura, y aún más, sin contar con el apoyo de Salmerón, coparticipa en el contubernio tramado por la oposición conservadora, impidiendo con su falta de ética política que el partido Republicano quedase sin candidatos que opusiera a su adversario político batalla en la campaña electoral, y es más, dejó incluso sin interventores que fiscalizase los excesos del bloque conservadurista. Por otro, no podemos eximir de culpa a la Junta municipal de Martos, debido a la poca fortuna con la que condujo el curso de las gestiones aquí reseñadas y la escasa respetabilidad de la que hizo gala. La falta de quorum entre sus miembros, los intereses creados en torno a la designación de uno u otro candidato originará una brecha en el conjunto de sus facultades.

A este respecto debemos señalar que el Estatuto organizativo del Partido Republicano confiere la elección de candidatos a Cortes al conjunto de Juntas municipales de todo el distrito y no exclusivamente a la de Martos, trámite que como podemos comprobar no ha sido observado en todo el proceso electoral. De todo ello deducimos al afán de protagonismo de la Junta marteña que desoyendo unas cláusulas estatutarias que les vinculan, pretenden tomar una iniciativa totalmente lesiva, jurídicamente hablando.

La consecuencia final que puede extraerse de tan ignominiosa actitud por parte de los sectores responsables aludidos, ha sido la notable facilidad con la que se ha abierto el camino al bloque Conservador en la consecución de los escaños anhelados.

El interlocutor de esta denuncia termina abogando por la creación de un tribunal con la designación de los siguientes nombres: (27).

---

(27) Luis Berenguel Pérez, Diputado Provincial, fue también objeto de una feroz campaña de desprestigio por parte de Tomás Gentil Ruiz, propietario y director del periódico *La Unión* en su artículo «Vamos al Jurado», fechado en Linares el día 30 de junio de 1907, y cuyo tenor nos ha parecido lo suficientemente significativo para incorporarlo literalmente:

«En la Asamblea Provincial celebrada en Jaén el día 20, el señor don Faustino Caro se permitió decir que el periódico *La Unión* no se dedicaba a otra cosa que a combatir al partido republicano, y el señor don Luis Berenguel hizo la revelación de que el director de este periódico había sido expulsado del partido por la Junta Municipal de Linares, sin decir por qué ni cuándo. Con la colección del periódico *La Unión* en la mano le probaremos al señor don Faustino Caro que es un calumniador. Combatir los actos de los republicanos, en su gestión como concejales, en sus negocios industriales o mercantiles, y en sus relaciones con los obreros, cuando esos actos no están en armonía con las doctrinas políticas de que se alardea, lejos de ser perjudicial a la Unión Republicana, la beneficia, porque no puede tolerarse que, en la vida social,

- a) Fiscal, don Rodrigo Soriano, al que incumbe comprobar la certeza de las acusaciones aquí vertidas deduciendo las consecuencias oportunas.
- b) Juez, don Nicolás Salmerón Alfonso, jefe de la Unión Republicana para constituir un tribunal de honor para depurar responsabilidades.
- c) Jurado, la opinión republicana del distrito de Martos, como soberano colectivo para que condene y castigue a los enemigos de la democracia.

los que ocupan altas posiciones en el partido democrático, rivalicen en despotismo, en orgullo y en negocios de dudosa moralidad con los eternos enemigos de la democracia republicana, y porque al seno del Concejo municipal no debe irse a amparar concupiscencias personales, a favorecer negocios ruinosos y a combatir propósitos y empresas que aportan a la población innegables beneficios. Esta conducta que nos hemos trazado, si fuera imparcialmente juzgada y secundada por los hombres de buena fe, impediría que la Unión Republicana cobijara ambiciosos y farsantes que, para el logro de fines personalísimos, escalan los puestos oficiales. ¿Es esto combatir contra las verdaderas y primitivas tendencias de la Unión Republicana? Que se forme el Tribunal de Honor y que nos juzgue a todos. Para eso, con esta fecha, dirigimos al presidente de la Junta Provincial la siguiente solicitud: Ciudadano presidente de la Junta Provincial de Unión Republicana de Jaén: el que suscribe, propietario y director del periódico *La Unión*, de Linares, a la Junta de su digna presidencia expone: Que habiéndose dicho en la asamblea celebrada por esa Junta el día 20 del mes actual, por el diputado provincial don Luis Berenguel, que el exponente ha sido expulsado del partido republicano por la Junta Municipal de Linares, sin que este acuerdo le haya sido comunicado para alzarse de él ante las autoridades del partido. Que significando dicho acuerdo, en el caso de que fuera cierto, un abuso o extralimitación de funciones de la Junta Municipal, por el cual quedaría a merced de tres o cuatro individuos la honra política y hasta la seguridad personal de cualquier ciudadano que disintiera de dicha Junta en cuestiones de procedimiento o en asuntos de interés exclusivamente local que en nada se relacionasen con las doctrinas. Que con arreglo a la base XXII de las que se estatuyeron para la organización de la Unión Republicana, debe existir un Jurado de Honor para entender en las cuestiones personales y de orden moral, y que este Tribunal ha de componerse, no de los individuos de una Junta Municipal interesada y cohibida, sino de los nombrados por las Juntas municipales de la provincia. Que teniendo el exponente plena conciencia de sus actos y encontrándolos ajustados a sus arraigadas convicciones republicanas, no puede ni debe tolerar que impunemente se le lancen acusaciones por personas que públicamente están tachadas de inmoralidad en sus procedimientos políticos, y aun en sus relaciones sociales. Que creyéndose con derecho, no sólo a probar la rectitud de su conducta, sino a acusar a sus detractores, sean cualesquiera sus cargos oficiales en el partido. Suplica a esa Junta Provincial se sirva organizar y reunir en el plazo más breve posible, el Jurado de Honor que debe entender en estos asuntos, con arreglo a la citada base XXII de las que reglamentan la organización republicana; debiendo hacer presente que si en el plazo de un mes no se ha constituido dicho Jurado, apelará a todos los medios de publicidad para probar, ante el inapelable tribunal de la opinión pública, que la historia y conducta del Diputado Provincial, don Luis Berenguel Pérez, están muy por debajo de la que puede ostentar el exponente. Linares, 30 de junio de 1907. Tomás Gentil.

P/D. Aparte del estudio que tenemos hecho de las virtudes políticas y personales del señor don Luis Berenguel Pérez, que ha de servirnos para pulverizar todas las imputaciones que dicho señor pudiera hacernos ante el Jurado de Honor, invitamos a todos los ciudadanos de Linares a que nos den los datos que posean de la vida y milagros del flamante diputado provincial, teniendo presente que no han de salir a luz los nombres de nuestros informantes, pues no acostumbramos comprometer a los que nos ayudan. Es necesario concluir de una vez con los fantoches políticos, y a ello deben contribuir los que públicamente hablan y los que a hurtadillas murmuran. En estos asuntos se debe combatir frente a frente».

## APÉNDICE

ANTE LA OPINIÓN REPUBLICANA DEL DISTRITO DE MARTOS  
¡YO ACUSO!

El pretendido triunfo del candidato ministerial en las pasadas elecciones generales, por su antecedentes y circunstancias, representa un crimen político.

Al impedir su escandalosa impugnación se encaminan estas líneas, trazadas por una mano que no tiembla, con los puntos de una pluma que no miente, bajo el dictado severo de un espíritu que no se rinde.

Me alienta al cumplimiento de este rudo deber, la indignación en que me inflama la visión doliente de un pueblo libre que, secuestrado por las torcidas artes de torpes o intereses Mentores, rompe una tradición gloriosa y rasgada y mancha su legendaria túnica libertadora, remachando demente la oprobiosa cadena que le abruma; escarnecido insensato el abrazo generoso que le brinda manumisiones.

¿Qué importe quién le forje, si la verdad escuda este relato y la razón acompaña sus juicios? En la firme resolución que me domina, ni aun en el escrúpulo de mi modestia me detiene; me creo con autoridad suficiente para lanzar esta acusación honrada; ostento personalidad pública bastante para afrontar todas sus consecuencias. Si en definitiva alguno la regatease, queda retado a señalar la ocasión y el momento en que mi acción política discurrió por el tortuoso sendero que culmina en la benevolencia o protección del adversario.

Yo tengo por añadidura un título irrecusable para acumular mi alegato a este tormentoso litigio; me lo confiere con fuerza o grado, las insidiosas soslayadas imputaciones de que mi intervención en la lucha ha sido objeto. Y si rendido al respeto de consideraciones altísimas, he sabido callar en tanto en cuanto el silencio pudo parecer patriótico, hoy, que resultaría culpable, reclamo que se oiga cuanto decir importa, para historiar y justificar ejemplarmente la derrota que se ha procurado a la candidatura de Don Rodrigo Soriano por el distrito de Martos.

Incumbe preambular el relato, para desvanecer cuanto en relación con los orígenes del pensamiento ha querido maliciosamente complicarse, consignando de un modo rotundo que, la iniciativa de esta candidatura, no fue mía, ni siquiera de mis dignos amigos políticos los federales del distrito. Una personalidad de gran relieve, adscrita y militante en el partido liberal, don Enrique Ramírez Duro, me dispensó el honor de confiarme los propósitos que los liberales marteños abrigaban, de vengar sus agravios combatiendo al candidato conservador: ora retrayéndose de toda intervención en la contienda comicial, ora brindando su concurso a los beligerantes republicanos. Para decidirse por esta última solución, el partido liberal exigía la designación de un candidato de altura, de indiscutibles merecimientos políticos, de notorios antecedentes parlamentarios, que, por su autoridad incuestionable, fundiese en bloque todas las energías populares, y con ímpetu de tromba precipitase los sufragios del distrito contra el macizo montaje ministerial. En opinión de los libera-

les, sólo dos hombres cumplían circunstancialmente tales exigencias: Don Emilio Menéndez Pallarés y don Rodrigo Soriano; y de ambos nombres, sólo en el último cabía cifrar esperanzas, pues el primero, por razones particulares que ignoro, había rehusado el ofrecimiento que directamente se le había hecho.

No he de desimular que acogí el pensamiento con ese entusiasmo generoso de que me enorgullezco, y que jamás me abandona en las empresas altruistas a que me arrastra mi fervor republicano. Fortalecido por el asentamiento de mis amigos políticos, y en la convicción de que los republicanos de la Unión nada habían iniciado ni acordado en contradicción con este propósito; más aún, con la esperanza de que su colaboración ardiente no podía faltar a idea tan salvadora y a iniciativa tan fecunda como la que esta candidatura representaba, transmití a don Rodrigo Soriano, a quien por lo que valga, declaro no me une vínculo personal íntimo de ningún género; de quien lo mejor que conozco es lo que en los hombres públicos importa, el nombre pregonero de aptitudes y merecimientos que les conquista los lares de la opinión, la consulta de los elementos liberales; documentándola con cuantos datos creí preciso suministrar para la elaboración de su juicio, si bien condicionando el ofrecimiento con la inexcusable exigencia de visitar pueblo por pueblo todos los del distrito.

El despacho telegráfico en que el Sr. Soriano comunicaba su aceptación, confesándose por ello honradísimo, fue reexpedido inmediatamente por mí a las personalidades que en cada localidad, por su consideración social o significación política, estimé más abonadas para divulgar y garantizar la autenticidad de la referencia. El febril entusiasmo con que la opinión unánime recibió la nueva no necesita ser aquí evocado. El pánico que la noticia sembró en las huestes conservadoras, trató de desimularse. Si alguna niebla empañaba el general regocijo, era la desconfianza en la realidad del suceso tácticamente fomentada por los obligados mantenedores del candidato conservador. En este sentido recibí comisiones y mensaje de todos los pueblos, y es un dato de comprobación tan somera que nadie seguramente solicitará mayores testimonios.

Tal era la situación de las cosas el día 5; y he aquí que, cuando aguardaba impaciente de don Adriano Moreno, respuesta al telegrama que a su domicilio de Úbeda le había dirigido como presidente de la Junta municipal de Unión Republicana en Martos, invitándole a conferenciar en el punto que él designase, para de común acuerdo organizar la campaña; en el momento en que los pueblos del distrito, se arrebatában enardecidos el manifiesto en que los organismos federales, modestamente recatados por evitar exclusivismos y diferenciaciones bajo el seudónimo «Comisión iniciadora», lanzaban al palenque el nombre de don Rodrigo Soriano orlado con las razones patrióticas que le imponían en los afectos y fervores del cuerpo electoral, aparece en las columnas de «El País» y «España Nueva» un suelto consignando que, el candidato de la Unión Republicana por el distrito de Martos, autorizado por don Nicolás Salmerón, eran don Adriano Moreno. La vista de aquella noticia, el sobresalto y la vacilación ganó mi espíritu.

Yo, al patrocinar la candidatura de Soriano, no me había curado de otra cosa que del cumplimiento de un estricto deber político, tan fundamental y levantado como a mi conciencia resulta con el bienestar público se relaciona. En mi ánimo no había entrado ni en el más remoto propósito de vulnerar los respetos que el partido de Unión Republicana me merece, ni los que don Nicolás Salmerón me inspira; y desde el punto en que la presencia de los relacionados datos, me apercibía de la perturbación que mi obra provocaba, me resolví a inmolarla en aras de la paz, y sin pérdida de momento, comuniqué al Sr. Soriano las complicaciones ocurridas, invocando su patriotismo para solucionarlas en provecho y honor de la causa republicana.

Pero entonces, y esto pido la atención más escrupulosa, atajando mis nobles inquietudes aportó la realidad dos nuevos factores al problema: de un lado, un telegrama de la Junta municipal de Martos inserto en «España Nueva» del día 7, manifestando su extrañeza por el anuncio de la candidatura del Sr. Soriano, toda vez decían los comunicantes que dicha Junta no había tomado acuerdo alguno.

De otro, y esto es aún más expresivo, un telegrama en el que el Sr. Soriano me decía, que habiendo consultado al Sr. Salmerón, le contestaba éste, que era incierto impusiese la candidatura del Sr. Moreno; que la designación era facultativa de las Juntas municipales del distrito, y en su criterio debiera prevalecer la que ofreciese más probabilidades de triunfo por allegar mayores elementos.

Ante tan rotundo mentis por inspiración propia y en uso de facultades precisas que para conjurar democráticamente el conflicto me confería el Sr. Soriano, apenas noticioso de la presencia del Sr. Moreno en Jaén, le invité a una entrevista que celebramos en la misma tarde del 11 en su hospedaje y a presencia de don Martín Merino, convocado a mi requerimiento, como testigo de calidad, por la absoluta confianza con que don Nicolás Salmerón le distingue, y los poderes especiales de que para intervenir en el asunto, me constaba se hallaba investido por el ilustre jefe del partido de Unión Republicana.

De lo allí acontecido, sólo me cumple relatar lo concerniente al tema que debatimos. Baste consignar, que nos afrontamos como caballeros, nos producimos como patriotas, nos separamos como amigos. Don Adriano Moreno, que en su decir no había recibido mi telegrama del 5 por hallarse ausente de Úbeda con anterioridad a esa fecha, en presencia de los justificantes que se exhibieron, y del telegrama alusivo a las manifestaciones del Sr. Salmerón, reconoció lealmente la irreprochable corrección con que me había conducido en el curso de las negociaciones, concluyendo por expresar su resolución de apartarse de toda lucha, renunciando a presentar su candidatura.

Únicamente, y a instancia que suscribí gustoso del Sr. Merino, quedó demorada la publicación oficial del acuerdo, hasta convenir con el Sr. Soriano la fórmula más oportuna, en conferencia que con dicho señor convinimos celebrar en la fecha y lugar que él designase; desde cuyo instante nos dirigimos todos al distrito, levan-

tando los entusiasmos con el ejemplo de nuestra unión y organizando la victoria.

Influido por impresión tan consoladora, arribé a Martos en la tarde del día 12, divulgando reservadamente la grata nueva entre amigos y correligionarios, y notificándosela confidencialmente a los señores Aguilera y Funes, de Porcuna, y don Laureano Villar, de Torredonjimeno, con quienes allí conferencié al efecto, y por quienes supe, que ellos y todos los representantes autorizados del partido liberal del distrito, con la excepción del Sr. Ramírez Duro, cuya ausencia, conocida su identidad de actitud y criterio, no admitía equívocos, congregados aquel día en casa de su jefe, don Fernando Morales, habían consignado en acta el acuerdo de apoyar con decisión y entusiasmo la candidatura de don Rodrigo Soriano, en cuyo auxilio intervendrían las Mesas utilizando los poderes del Sr. Luca de Tena, y aportarían el sufragio de todos sus correligionarios.

Todo peligro conjurado, expedito el camino y dispuestas las huestes al combate, pendientes todos del aviso del Sr. Soriano para trasladarnos a la Estación de Alcázar o al punto que, usando de nuestro ofrecimiento aquél designase para verificar la entrevista convenida, en la noche del 13 cundió por Jaén un rumor que por su insistencia cautivó la atención de los círculos políticos. A tenor de lo expuesto por los que blasonaban de bien informados, el Sr. Moreno, de regreso de Martos donde había pasado el día, no sólo desnaturalizaba la versión del acuerdo adoptado en la conferencia de 11 presenciada por el Sr. Merino, sino que, retractándose abiertamente de su resuelta actitud, mantenía su candidatura frente a la del Sr. Soriano.

Diré, en honor de la verdad y del concepto que del Sr. Moreno tenía, que no di a la versión circulante, mayor importancia de la escasa que merecen los prolijos ardidés cotizables en todo bolsín electoral. Ni como caballero ni como republicano, podía inferir a mi amigo el agravio de conceder crédito a información tan atentatoria a su corrección y seriedad personal y política.

Constaba al Sr. Moreno que, don Nicolás Salmerón, no sólo no imponía, sino que ni osaba recomendar su candidatura después de conocer la del Sr. Soriano. No ignoraba regresando de Martos lo que allí pregonaban adictos y adversarios: que el partido liberal de aquel distrito, en la solemne reunión celebrada la víspera, había rehusado todo apoyo a su nombre y a cualquiera que no fuese el del Sr. Soriano. No podía excusarse de la obligación en que voluntariamente se había constituido de concurrir a la entrevista a que por su encargo estaba aquél convocado, para dar forma a la retirada de su candidatura. Descansando en la fe de su palabra, los representantes del Sr. Soriano habíamos renunciado a la penosa tarea de reclutar firmas para proponer intervención, pues, aunque noticiados de la cortés excusa de los Sres. Montero, Ramírez y Ruiz Jiménez, a quienes previamente se había acudido en solicitud de su concurso, era obra innecesaria, puesto que el Sr. Moreno contaba con propuestas de exdiputados, sobradas para organizar una intervención cumplida. Más aún, como presidente de la Junta provincial de Unión Republicana, a la autoridad del Sr. Moreno no podía excusarse velar por el imperio de las bases orgánicas en que la Unión descansa; y admitiendo en su abono el supuesto de que la

Junta municipal de Martos disintiese de su resolución, obteniéndose en proclamar su candidatura, ni particularmente estaba en el caso de sacrificar los respetos de su palabra, ni políticamente como presidente de ese organismo, le era lícito convalidar un acuerdo manifiestamente faccioso y atentario a las taxativas prescripciones del Código político promulgado por el jefe supremo de la Unión para constante norma y disciplina de sus adeptos y correligionarios.

En trances como el presente un presidente se impone o dimite; para lo que carece de justificación, máxime tratándose de homenajear su propia persona, es para someterse a una infracción de la Ley, de cuyos respetos debe de ser el más denodado defensor y custodio.

Eran, en fin, tan copiosas las razones que a rechazar la vesorimilitud del rumor concurrían que, sobreponiéndose a toda alarma, decidí aguardar el curso de los acontecimientos, no dándome por enterado de nada que, caso de ocurrir, tenía derecho en términos de elemental cortesía, a conocer por conducto autorizado y directo.

Poco tardaron en desvanecerse mis optimismos. A la siguiente mañana, en la Junta del Censo, tuve ocasión de comprobar palpablemente toda la certeza de las versiones que acogía con dudas y rechazada con repugnancia la víspera. El Sr. Moreno, con general escándalo, desentendiéndose de todo compromiso, no sólo insistía en su candidatura, sino que prevaleándose de la falta de exdiputados que accediesen a pedir su proclamación para la propuesta de interventores de don Rodrigo Soriano, permitía facilitar el triunfo de la conjura monárquica, dejándole sin intervención en las Mesas. Más aún, llevaba su rigor al punto, de quedar sin intervención por su parte en localidades de tal importancia como Torredonjimeno, Porcuna y Santiago de Calatrava, donde sus amigos no le habían facilitado listas, antes que aceptar, siquiera por esos pueblos, nombres de las que los del Sr. Soriano incluían en sus propuestas. Y esto no me lo negaba a mí, que de intento eludía toda intervención directa en la gestión, se le negaba a los Sres. Merino, Berenguel y Sebastián, verdaderas autoridades dentro del partido de la Unión en la Provincia y en el distrito de Martos, a los que, en trance tan inusitado, habían acudido en demanda de un amparo que jamás se niega aun entre hidalgos adversarios.

Y no se diga que las propuestas de exdiputados de que el Sr. Moreno disponía eran personalísimas, a punto de prohibirle prestar el auxilio que se le invocaba; en mi poder obraba en aquel acto y a sus efectos conservo, carta de uno de los poderdantes aludidos, de don José Ramírez Duro, inspirada en términos muy contrarios a ese decantado exclusivismo; y aún sin ello, no es aventurado presumir que ningún exdiputado republicano, con cuya firma contaba, hubiese fundado agravio en tan legítimo empleo de la confianza que el Sr. Moreno había depositado.

De cualquier modo, los argumentos del Sr. Moreno no lograron convencer a nadie de su razón; sus propios correligionarios de la Unión, no le recataron pública y enérgicamente su protesta; y de ella se hizo severo intérprete, don Martín Merino, dirigiendo en aquel momento una expresiva carta a don Nicolás Salmerón, dispen-

sándome el honor de confiarme copia.

El ejemplo disolvente de aquella fratricida contienda mantenida sin rebozo a la vista de los adversarios, no podía tardar en producir sus frutos. Los elementos liberales, que asediados por todo linaje de presiones resistían penosamente imitar la conducta del Sr. Moreno, cuya respetabilidad política, como en furgón funerario transportaba en su automóvil el candidato conservador, a la vista de aquella inmoral discordia que, excindía la hueste republicana demoliendo el más firme pilar en que se asentaba la esperanza en la victoria, aprovecharon aquella justificación para retractarse de su acuerdo; reintegrándose a sus tiendas, recabando su independencia y eximiéndose de todo compromiso. Y entonces, cuando para nadie era un secreto la nueva faz de los sucesos y la radical mutación del frente del combate, el Sr. Moreno tuvo la inspiración sarcástica de dirigir a don Emilio Sebastián, diputado provincial por Martos, afiliado a la Unión, una carta por la opinión conocida y juzgada; pretenciosamente hábil, notoriamente insincera, en la que, sin aludir ni pretender disculpar al menos la flagrante conculcación de su formal compromiso y la palmaria contradicción de su proceder, ofrenda magnánimo su nombre, de que como candidato, nadie sino él había tal «caballo de batalla», mediante el cumplimiento de una condición que ni el Sr. Sebastián, ni nadie, incluso los propios liberales, podrían honestamente satisfacer; pues en política puede reputarse imposible cuanto el sacrificio del recato implica; y a tanto equivalía el préstamo de la caución que el Sr. Moreno reclamaba al partido liberal, en hora en que ya era público, que en ninguna forma había de coadyuvar como tal partido, al éxito de la candidatura republicana.

De lo posteriormente acontecido, su misma publicidad me releva de articularlo en este fatigoso relato. Un manifiesto firmado por el Sr. Moreno en que, a vuelta de brillantes elucubraciones, flagela al partido liberal denostando su complicidad servir con los conservadores y la bajuna resignación con que soporta en la oposición mandato de prohombres que ni siquiera en el poder le alivian del yugo de sus adversarios; en el que, graciosamente, confiere a la Junta municipal de Martos, que desde Úbeda preside, el monopolio de la representación republicana del distrito; y a través de impertinentes reticencias de que acuso recibo, termina sin permitir adivinar si insiste o desiste de sus pretensiones, ni cuál ha de ser por ende, la definitiva actitud de sus parciales.

Más tarde, sin previo apercibimiento, la lanzada de Longinos; la deserción premeditada de todos los interventores designados por el Sr. Moreno de las mesas para que habían sido designados; y con ello la entrega del honor del sufragio, la adjudicación del acta al candidato conservador con toda clase de garantías para colmar a mansalva la medida del atropello y el ultraje a la candidatura de don Rodrigo Soriano.

En rigor de verdad, los que la patrocinábamos no luchábamos ya por el triunfo, sino por el honor. No podíamos retirarla del palenque porque para ello carecíamos de poderes; no teníamos instrucciones del Sr. Soriano, porque el gabinete negro

nos mantenía en una completa incomunicación con el bizarro campeón radical; y a ningún precio, por propia iniciativa queríamos dar pretexto para que el juicio público ajeno a estos detalles antecedentes, nos envolviera en la cenagosa sospecha con que ha salpicado otras reputaciones.

Nuestro cometido, desde que salimos de la Junta del Censo el día 14, convencidos de la actitud perturbadora del Sr. Moreno, percatados de la nueva orientación de los elementos liberales, totalmente privados de intervención por las alevosas artes relacionadas, se reducía mientras el Sr. Soriano acordaba con vista de tales antecedentes a mantener la seriedad de nuestra levantada actitud, patentizando nuestro alejamiento de toda manchada concomitancia, y denunciar a la consideración pública la conducta del Sr. Moreno, verdadero organizador de la derrota a que caminábamos. Así lo hicimos celebrando un mitin en Torredonjimeno; así pretendimos hacerlos en Martos, donde ni la autoridad ni los dueños del teatro nos brindaron facilidades para el intento; con igual consigna enviamos comisiones a todos los pueblos, y con la conciencia tranquila y la frente alzada, cubrimos el día del combate la brecha con el cuerpo y afrontamos al adversario; contemplando en cada candidatura que sin escrúpulos ni fiscalización caía en las urnas una paletada de tierra sepultando el nombre y los prestigios democráticos de un gran pueblo, arrebatado a su misión por maquinaciones oscuras; víctima de pasiones execrables, juguete de ambiciones liberticidas.

El sacrificio se ha cumplido; la iniquidad se ha consumado. A despecho de Maura y sus secuaces, del vaticanismo y sus agentes, de la inmoralidad y sus cómplices, don Rodrigo Soriano dispone de un acta que le franquea el acceso a su escaño de diputado de la Nación; pero todo el poder humano carece de eficacia para remedir, que en ese mismo escaño, no se asiente en las futuras Cortes, como en un trono labrado por la dignidad popular, la representación de Martos que a tanto honor ha dicho hubiera ostentado, con la gratitud y el aplauso de Valencia, cuyos nobles Radicales, en manifiesto fervoroso, ofrecían a Martos el título de segunda madre del que tienen por hijo predilecto.

Mas como fuera injusto, que Valencia o don Rodrigo Soriano, juzgasen a este distrito por el oprobioso resultado del escrutinio, es bien consignar con el detalle que merecen, los factores del problema, para que no alcance la responsabilidad fuera de aquéllos en que radica la culpa.

Y la culpa del fracaso que analizamos, radica en los siguientes elementos: merecen preferente mención, absolviendo anticipadamente su generoso propósito, los organismos radicales que, por exigencias de la lucha en Valencia, han impedido al Sr. Soriano cumplir su compromiso y satisfacer su deseo de visitar los pueblos del distrito. Cuando no se invoca una doctrina ni se tremola una bandera, sino un nombre, nada suple a la eficacia que la presencia del hombre que le ostenta opera en la opinión. La oferta que de la candidatura se transmitió al Sr. Soriano, se condicionaba inexcusablemente por esa visita. Si el Sr. Soriano hubiera podido realizarla, a despecho de todo y de todos, él sería hoy el diputado por Martos.

Destaco sin atenuaciones en este proceso, la responsabilidad personal y política de don Adriano Moreno. Su proceder en esta ocasión no ha correspondido a las obligaciones de su respeto. Manifestaba espontáneamente la resolución de renunciar a su candidatura, sin aguardar la respuesta del Sr. Soriano fijando fecha y lugar para la entrevista convenida, se retracta de su actitud: Mantiene sus aspiraciones a sabiendas de que el Sr. Salmerón no las ampara en cuanto no arraiguen en el acuerdo de las Juntas del distrito que no han adoptado ninguno, y esto para el supuesto de que ofreciera mayores probabilidades de éxito que la del Sr. Soriano; impide la intervención de su contrincante, dejando desamparados por su parte pueblos de la mayor importancia antes que utilizar nombres de las propuestas Sorianistas, y por remate, atizando la discordia y fomentando la confusión de los propios, da pretexto a la resolución de los liberales; y el día de la lucha, ni batalla por su nombre, ni permite que sus interventores fiscalicen la elección y pongan freno a las demasías del candidato monárquico, a quien ofrece en curso para escarnecer al sufragio y a Soriano.

La titulada Junta municipal de Martos, y la designo así, porque me consta que fuera de su autoridad y disciplina, existen en Martos afiliados a la Unión republicana, gozando gran predicamento de su jefe supremo don Nicolás Salmerón, valiosísimos y poderosos elementos para quienes los respetos de don José Castilla merecen consideración muy alta y los del republicanismo de aquella localidad, homenajes que no se compadecen con la inaudita elección de presidentes forasteros, no muy recomendados por cierto por el genio organizador que acreditan en las localidades donde residen, la Junta municipal de Unión republicana de Martos, digo, tampoco pueden excusarse de comparecer ante la barra de las responsabilidades que depuramos.

Sin ánimo de mortificar en lo más leve a los dignos correligionarios que constituyen aquel organismo, no cabe desconocer la poca fortuna con que se ha conducido en el curso de estas gestiones y el precario concepto que han suministrado de su política respetabilidad. El proteísmo a que el deseo de coincidir en actitud con el Sr. Moreno le ha llevado, deja en los hechos huellas imborrables que así lo acreditan fehacientemente.

Yo tengo en mi poder una atenta carta de uno de sus miembros calificados, don Antonio Chamorro, fechada el 7 del actual, en que claramente se expresa que la Junta no ha adoptado acuerdo alguno en relación con la candidatura, pues me advierte, que él votará al candidato que la Junta acuerde. En igual sentido y ante personas de Martos se manifestaba otro señor vocal de esa Junta en aquella misma fecha, hablando en mi presencia en Linares, con el diputado de la Unión, don Luis Berenguel (ver nota 27). Igual criterio informa el telegrama que a nombre de la Junta, con varias firmas publicó «Nueva España» de aquel día. Es cuestión plenamente demostrada que, el día 7 los mismos individuos de la Junta ignoraban que se hubiese designado ninguna candidatura por aquel organismo.

Era esta circunstancia brecha demasiado peligrosa para la seguridad de la ciudadela que les convenía defender; y con olvido de estos testimonios, días después,

la prensa de Madrid insertaba otro despacho consignando que la Junta tenía acordado desde el día 3 del actual la candidatura de don Adriano Moreno. Pero el zurcido por imperio de la fatalidad resultaba poco disimulado y la brecha no sólo abierta sino agrandada, porque tal declaración implicaba un quebranto manifiesto de las facultades que a las Juntas municipales confiere taxativamente la organización política que la Unión se ha dado como régimen.

La Junta municipal de Martos, con sujeción a las bases orgánicas del partido republicano promulgadas y suscritas por el jefe don Nicolás Salmerón, carece de atribuciones para designar candidatos a diputados a Cortes. Es función atribuida especialmente por la base 18 a las Juntas municipales de todo el distrito, que, como seguramente están dispuestos a seguir sosteniendo don Emilio Sebastián, presidente de la de Porcuna, don Elías Carazo, de la de Torredonjimeno y todos los de los demás pueblos que por brevedad omito, no han sido convocados a tal efecto ni han tenido la menor noticia de tal acuerdo. Y si se replicase que por no hallarse organizada la Junta de distrito electoral, ha suplido sus veces de acuerdo con la base 11, la de la cabeza del distrito, aún seguiría interrogando: ¿Dónde, cuándo y con qué publicidad se ha circulado la convocatoria? ¿En qué periódicos locales apareció inserta, como está ordenado? ¿En cuántas reuniones y con qué formalidades de las prevenidas y por qué votos se tomó el acuerdo? ¿Cómo explicar que el día 7 ignorasen su existencia los propios miembros de esa Junta? ¿Por qué, si se adoptó el día 3, según la versión última, no se hizo en su plazo debido, que según las bases, ha de ser por lo menos 3 días antes del señalado para la elección?

Y rehusando insistir sobre ese aspecto del tema ¿por qué, si la Junta proclamó la candidatura del Sr. Moreno no la mantuvo en el palenque? Y si el Sr. Moreno privadamente se resistió a luchar, pues del contexto de su manifiesto nada se desprende en tal sentido, porque como más afín, no recomendó y amparó la candidatura del Sr. Soriano? Si por cualquier ignorada circunstancia no le creía merecedor de su apoyo, ¿por qué habiendo organizado intervención, no la mantuvo en su puesto custodiando el honor del sufragio, que sólo en el campo republicano puede esperar defensores?...

¿Es que en concepto de esa Junta, los republicanos de Martos tienen inscrito en el Registro de la Propiedad el monopolio de las iniciativas, y no puede prevalecer, ni es digna de respeto, la que el Partido Federal o el de Unión del distrito, ampare y recomiende por móviles patrióticos y con general beneficio? ¿No constituye mayor motivo de agravio a sus fueros de localidad implorar presidentes extraños, que secundar y hacer propia una indicación del distrito, a que todos, dentro de su jurisdicción tienen el mismo derecho?

Cuando tan injustificadamente se procede, no es maravilla que la opinión desorientada se dé a la obra de la murmuración y de la cábala; y la Junta de Unión de Martos, con esta anómala conducta, de tan notorio y tangible provecho para el partido conservador, ha desaprovechado una oportunidad preciosa, para castigar con el contraste, la traición de que a los republicanos de Martos hicieron víctima

los que llevados al municipio por sus votos, desertaron no ha mucho de sus filas, para engrosar descaradamente con su representación el caudal político de sus enemigos.

Renuncio a catalogar, por no hallarlas merecedoras de otro aprecio que el de un silencio desdeñoso, las mezquinas maquinaciones de otros elementos conspiradores de la derrota con la difusión de torpes rumores y equivocos difamatorios. En mi poder ha puesto la Junta el Porvenir de Santiago de Calatrava, una carta que recomendándoles el retraimiento, les fue remitida por don Pedro Álvarez, presidente a la sazón de la Sociedad Obrera de Martos, en la que, con olvido de los respetos a que el Sr. Álvarez y sus dignos representados, como abogado, republicano y amigo, me creo con muy calificados títulos, se afecta desconocer la autenticidad de la candidatura del Sr. Soriano que, el Sr. Álvarez conocía por mi conducto desde el día 5, en que se lo comuniqué desde Jaén telegráficamente.

Y aquí hago punto y cierro el alegato, pues de insistir en esta exhumación de miserias, la fuerza de la lógica y los impulsos de la dignidad, pudieran conducirme contra mi actual propósito a someter la cuestión a los tribunales ordinarios de justicia.

El intento que al acometer esta obra me ha guiado, es como consigné al principio, patentizar el crimen político que coadyuvando deliberadamente a la derrota del Sr. Soriano se ha perpetrado; denunciar a sus autores, y pedir el condigno castigo a los llamados a fulminar la sanción.

Corresponde actuar de fiscal, a don Rodrigo Soriano, al que constituye en el compromiso de visitar el distrito, y compulsando los testimonios invocados, comprobar la certeza de estas inculpaciones deduciendo las obligadas consecuencias.

Incumbe oficiar de juez a don Nicolás Salmerón, jefe de la Unión Republicana, a quien respetuosamente me dirijo, invitándole a constituir un tribunal de honor que depure las responsabilidades y purifique su partido de prácticas que le vician y elementos que le desnaturalizan.

Es jurado soberano en este proceso la opinión republicana, particularmente la del distrito de Martos, a la que exhorto para que por higiene, sin cuyo cultivo las colectividades como los individuos no pueden aspirar a la salud ni a la vida, marque con su desvío, ahuyente con su protesta, castigue con su execración, a cuantos sean quienes fueren, malve son el sagrado caudal de su confianza.

¡Yo acuso...!

Acuso, porque si el partido republicano, cualquiera que sean sus diferenciaciones doctrinales, pretende merecer los homenajes respetuosos a que su historia gloriosa le otorga derecho, no puede en momento alguno divorciarse del estricto sentido moral de que es augusto depositario.

Acuso, porque he ofrendado orgulloso mi juventud y he resuelto consagrar mi vida, al honor de contarme como soldado en la legión sagrada de los abnegados sembradores del porvenir; y no quiero que mi blasón democrático se mancille re-

nunciando a lanzar esta condenación austera que, confío recojan y acrisolen los fervorosos republicanos de Martos y su distrito a quienes rindo este público homenaje de consideración, cariño y respeto, invitándoles a decidir definitivamente, entre los que adoptan la pasión por musa y el convencionalismo por enseña, y los que atentos a la salud del pueblo, la defienden, con la verdad por arma y la razón por escudo.

Porque es llegada la ocasión suprema, de que en el fondo de toda conciencia repercute y nos adoctrine, la voz enérgica del legislador espartano, que desde la cumbre de los siglos pregonaba severo: *«Si quieres la República, comienza por establecerla en tu casa»*.

EDUARDO FERNÁNDEZ DEL POZO

Jaén, Abril 1907

Imprenta Republicana

## EL REINO TAIFA DE SEGURA

Por Emilio de la Cruz Aguilar  
Universidad Complutense

CONOCIDO por distintas fuentes, Segura raramente aparece citado entre los reinos taifas en los textos históricos generales, aunque estuvo presente en las tres épocas, como veremos. Tomando como ejemplo el *Manual de cronología española y universal* (1), se señala la existencia en los primeros taifas de los de Algeciras, Algarbe, Ronda y Morón, con dos reyes cada uno de Arcos, Mértola y Menorca, con uno; en los segundos se registra Mértola con dos reyes y en los terceros, Valencia con dos y Niebla con uno. No se sabe por qué no aparece Segura como reino taifa, si se tiene en cuenta los testimonios plurales de su existencia y de varios reyes o reyezuelos que casi se encadenan entre sí.

### SEGURA, MOJÓN DE LOS REINOS

La idea de que Segura había sido reino está viva aún a finales del siglo XVI cuando los vecinos de la villa dicen en las *Relaciones* que la villa «solía ser ciudad (2)... reino por sí» (3). Y de que no pertenece a ningún reino: «esta villa de Sigura de la Sierra divide sus términos con pueblos del reyno de Murcia y reyno de Granada y Andalucía y reyno de Toledo» (4) e insisten: «esta villa, como está dicho no es de ninguno de los reynos de Murcia,

---

(1) DE AGUSTI, VOLTES y VIVES. Edición del CSIC. Escuela de Estudios medievales. Madrid, MCMLIII.

(2) Con esta categoría de ciudad capital aparece en la *Descripción anónima de Al-Andalus*. Trad. Luis MOLINA, CSIC. Madrid, 1983, págs. 16-17.

(3) *Relación de los pueblos de Jaén, de Felipe II*. Ed. VILLEGAS Y GARCÍA SERRANO: BIEG, núms. 88-89, págs. 207-209.

(4) *Ibidem*, pág. 209.

Granada, Andalucía ni Toledo, porque está en medio de todos ellos, en las cortes habla Murcia por ella, no tiene voto en corte e no se junta esta villa con la ciudad de Murcia ni con otras a repartimientos ningunos, antes bien todos los pueblos del término desta villa acuden a ella a sus comunes y a otras necesidades como a cabeça» (5). Benatae, sin embargo, dice que cae en el reino de Murcia (6), Génave lo que sabe es que se paga en Murcia (7), Hornos dice que pertenece a Castilla (8). Orcera da una graciosa respuesta: «El reino donde cae dicho lugar lo declara la villa de Segura... a donde esta respuesta se remite» (9). Puerta de Segura responde con la idea original «provincia de Castilla, mojón del reyno de Murcia e reyno de Granada e reyno de Toledo» (10). Santiago afirma que está «a mojón» del reyno de Granada (11). Siles se sitúa en el reino de Murcia y distingue «provincia de Castilla en quanto a la Orden» (12). Torres dice pertenecer al reino de Toledo (13). Finalmente Villarrodrigo no contesta a la pregunta (14). Es notable esa idea de ser «mojón de reinos» que aparece explícita en la respuesta de Segura, de Puerta de Segura, en la de Orcera, referida a la de Segura e insinuada en la de Santiago. En la de Hornos se advierte que la idea del reino de Castilla, comprensivo de los antiguos, oscurece el recuerdo de éstos, y no se piensa en Toledo, Jaén o Murcia. Otras respuestas muestran cierta confusión de la jurisdicción eclesiástica con el ámbito político. De todas maneras, es sugestivo recordar que en la llamada generalmente Hitación de Wamba, Segura sirve de mojón entre obispados, de Mentesa y de Acci. Las dudas sobre la autenticidad de esta fuente que manifiesta VÁZQUEZ DE PARGA no impiden que DUART opine que el documento procede del siglo VII, es decir, de época visigoda, fuese o no su autor el rey Wamba (15). Quizá

(5) *Ibidem*, pág. 210.

(6) *Ibidem*, pág. 113.

(7) *Ibidem*, pág. 134.

(8) *Ibidem*, pág. 144.

(9) *Ibidem*, pág. 180.

(10) *Ibidem*, pág. 190.

(11) *Ibidem*, pág. 199.

(12) *Ibidem*, pág. 234.

(13) *Ibidem*, pág. 256.

(14) Señala su incardinación eclesiástica en el Arzobispado de Toledo, pero nada del reino. *Relación...*, ed. cit., págs. 266-267.

(15) Ver para ambos aspectos, VÁZQUEZ DE PARGA: *La división de Wamba*, CSIC. Madrid, 1943, donde se recogen las diferentes versiones del documento, y DUART, Luis: *Los obispados godos de Levante*, Madrid, 1961, pág. 143.

esa posición de mojón de reinos y obispados sea el origen de que en el siglo XVI el término estricto de Segura, es decir, el del común, esté dividido entre los obispados de Cartagena y de Toledo, como lo declara la villa cabeza «esta villa e parte de su término cae en el obispado de Cartagena y otra parte, aunque son de la jurisdicción de esta villa en lo temporal, en lo espiritual son del arzobispado de Toledo, de manera que todas las villas y lugares anexas a estas villas las unas son del obispado de Cartagena y las otras del arzobispado de Toledo» (16). Los pleitos entre diferentes diócesis y con la Orden de Santiago, no son sino un residuo de la antigua situación fronteriza de Segura, como lo sería la disputa por la jurisdicción eclesiástica entre el obispo de Cartagena y el vicario de Segura a que hacen referencia los sileños en 1575. Lo lógico hubiera sido una disputa entre obispos (17). En el siglo XIX, según el *Diccionario* de MADUZ, es jurisdicción *vere nullius* de un vicario que la ejerce en todo el partido (18). La posición fronteriza se refleja incluso una creación administrativa arbitraria, la Provincia Marítima de Segura de la Sierra, consecuencia de la aplicación de la Ordenanza de Montes de Marina de 31 de enero de 1748, según la cual su territorio que abarcaba todo el macizo montañoso de las Sierras de Segura en sentido amplio (Segura, Alcaraz, Taibilla, La Sagra, Quesada y Cazorla) se dividió, para su incardinación en la jurisdicción de Marina, en dos partes: una de aguas vertientes al río Guadalquivir que se atribuyeron a la jurisdicción del Departamento de Cádiz y otra la de aguas vertientes al río de Segura, que correspondía al Departamento de Cartagena (19). No es correcto incluir la Sierra de Segura en el reino de Murcia, aunque ocasionalmente determinadas actuaciones administrativas se realizaran desde Murcia.

De la época musulmana y en relación con la comarca queda en pie el problema de la localización de la ciudad de Raymiyya, que algunos sitúan por estas comarcas. Las dudas sobre la propia grafía, que incluso podría

(16) *Relación...*, ed. cit., pág. 210.

(17) *Ibidem*, pág. 241: «el conocimiento de las causas eclesiásticas (en Siles) pertenece al vicario de Segura, el qual pone así mismo su magestad, entre el qual y el obispo de Cartagena tienen diferencia sobre la prima instancia».

(18) MADUZ, P.: *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Art.: «Segura de la Sierra».

(19) Ver CRUZ AGUILAR, E.: «La Provincia Marítima de Segura de la Sierra». Discurso de ingreso en el IEG. *BIEG*, núm. 107, 1980. Y «La Ordenanza de montes de Marina de 1748», en *Papers in European Legal History. Trabajos de Derecho Histórico Europeo en homenaje a Fernando Valls Taberner*, vol. V. PPU. Barcelona, 1992, págs. 1.453-1.517. Y NAVARRO MERINO: «La Marina en los montes de Segura de la Sierra (1734-1820)», en *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía*.

ser, en mi opinión, Rumiyya, con lo cual se daría una variante muy sugestiva, están bien recogidas y expuestas por AGUIRRE Y JIMÉNEZ (20). Otra duda debatida es la localización del Sumuntan que VIGUERAS GONZÁLEZ realiza en esta comarca (21).

## LOS REYES DE SEGURA

Esta idea que tenían los vecinos en 1575 corresponde a la realidad porque se conocen varios reyes o señores de Segura. Uno sin nombre, otro, dudoso y tres históricos. El primero, si le hacemos caso a los vecinos, un rey coetáneo de los Infantes de Lara (22), es decir, de Fernán González (920-970). Del segundo no conocemos más testimonio que el de Cascales cuando dice, citando a Egidio de Zamora, que Alboacén era rey de Murcia en 1030, habiéndolo sido antes de Segura y Caravaca (23).

Hacia 1043-1044, según Ibn Idari, el señor de Segura, Said ibn Rufayl o Rufil, formaba en la coalición antibereber dirigida por Ibn Hud, rey de Zaragoza (24).

En 1075 Ali ibn Muyahid de Denia, nombró a su hijo, Siray al Dawla, alcaide o gobernador de la fortaleza de Segura, donde se hizo independiente cuando su padre fue destronado por Al-Muqtadir de Zaragoza. A su muerte, Siray dejó a sus mujeres e hijos bajo la tutela de dos esclavos sardos, los Ben Sohail, que deciden entregar la fortaleza a Al Mutamin de Zaragoza.

(20) En su *Introducción al Jaén Islámico*, págs. 50, 100, 144 (especialmente n. 437), 145 y 147.

(21) *El territorio de la Sierra de Segura según los geógrafos e historiadores árabes*, Siles, 1988. Ver los mapas que inserta.

(22) Cuentan una partida de ajedrez entre Mudarra y el rey de Segura... (hay laguna en el texto) en la que éste llamó a aquél hijo de ninguno, Mudarra lo golpeó con el tablero y lo mató. A continuación se fue a ver a su madre, le puso la espada al pecho y exigió que le dijera quién era su padre. *Relación*, ed. cit., pág. 208.

(23) CASCALES, Francisco: *Discursos históricos de la Ciudad de Murcia*, ed. moderna facsímil de la de 1776 (la primera es de 1612). Academia Alfonso el Sabio, pág. 20. De este rey dice también que tuvo dos hermanos, Galafre el mozo que fue rey de Toledo y Ali, convertido al cristianismo y canonizado como San Nicolás. Añade que todos los reyes que cita eran feudatarios del rey de Castilla. Parece frecuente entre los rebeldes andaluces esta especie de vuelta a los orígenes. La hija de Omar ben Hafsum acaba canonizada por la Iglesia. También se recupera la onomástica.

(24) IBN IDARI: *Al-Bayan al-Mugrib*. Estudio, traducción y notas, Felipe Maillo Salgado, Salamanca, 1993, pág. 184, y n. 1.002, año 1.044. Cita de Al-Jatib (*'Amal*, pág. 209), que proporciona el nombre completo, Said ben Ahmad ben Zanf al-Yumani. Podría ser que Ibn Rufayl fuese apodo referente al padre de nombre cristiano, creo que un diminutivo de Rufus.

Poco después se refugia en ella Ibn Ammar de Silves, exministro de Mutamid de Sevilla. Éste, según los testimonios que recoge VALLVE BERMEJO, manda a su hijo al-Radhi que toma posesión de Segura y se lleva encadenado a Ibn Ammar a Córdoba donde estaba su padre (25). La prisión del poeta de Silves tuvo lugar el 26 de septiembre de 1084. Pero hay una versión distinta de este episodio: Ibn Ammar se refugió en Segura, cuyo señor, Ibn Mubarak, «subastó» a Ibn Ammar, que manifestó que todos los señores de Al-Andalus querían comprarlo. Efectivamente fue así, pero al final se lo llevó Al-Mutamid (26), que lo pagó en caballos y dinero para castigarlo por su traición, sin que los versos del poeta bastaran para despertar la compasión del rey de Sevilla, que lo acabó matando él mismo con un hacha doble. Si lo compró, en puja con otros, parece claro que Segura no pertenecía al reino de Sevilla, aunque si le perteneciera Murcia, conquistada para él por el propio Ibn Ammar (27).

En 1091 Segura es ocupada por los almorávides (28). Un rey de Segura aparece como vasallo de Alfonso VII (1126-1157) junto a los reyes de Navarra y Murcia y el conde de Barcelona y otros más que no se nombran. Este rey sería probablemente Ibn Hamusk que en 1144 se había declarado en rebeldía contra los almorávides en Hisn Saqubus (Socovos, hoy provincia de Albacete) y después se apodera de la ciudad de Segura (1147). Sobre este personaje tenemos abundante información por ejemplo en Yaqut (29). Este autor, dice su moderno editor y comentarista, algunas veces, junto a referencias toponímicas, inserta datos históricos, haciendo del lugar escenario de batallas famosas, cuna de ilustres personajes o residencia de políticos del régimen de una época determinada. Un ejemplo de este último caso nos lo brinda en un párrafo el artículo correspondiente a *Segura de la Sierra* (III, 309), en el que, después de situar el topónimo, dice:

(25) VALLVE BERMEJO recoge la versión del señoreamiento de Segura por el hijo de al-Mutamid en su trabajo «La cora de Jaén» (*Al-Andalus*, vol. XXXIV, pág. 76).

(26) Dozy afirma que compró también la propia Segura. *Histoire des musulmans d'Espagne*, t. IV, pág. 219. Y no cita el nombre de Mubarak.

(27) Versión recogida por SÁNCHEZ ALBORNOZ, en su *Historia de la España musulmana* (Madrid, 1975, t. II, pág. 88), del *Kitab Al Muchib* en la traducción francesa de Fagnan. Que la «venta» se produjo realmente lo dice el propio poeta:

«una mañana me han puesto a la venta en el mercado... pero... quien me ha tomado por el precio más elevado no ha derrochado su dinero».

(28) Según el *Rawd al-Qirtas*. Trad. HUICI MIRANDA, pág. 303.

(29) GAMAL ABD AL-KARIM: «Al-Andalus en el "Muyam al-buldan" de Yaqut», *Anales de la Universidad Hispalense*. Serie Filosofía y Letras, núm. 14. Sevilla, 1972, págs. 75-77.

...fue casa de gobierno (dar al imara) del emir Ibn Hamusk, uno de los reyes de este territorio.

Se trata de la residencia de Ibrahim, suegro del emir de Murcia, el famoso Rey Lobo, Ibn Mardanis (30), ambos acérrimos enemigos de los almohades, que se aliaron con los cristianos para atacar Córdoba entre los años 553 y 555/1158-60 (Alfonso VIII), arrasaron toda la campiña y saquearon los alrededores. La campiña se despobló ante la amenaza y Jaén, Úbeda y Baeza fueron conquistadas (1159). Córdoba quedó sitiada por Ibn Hamusk, sin conseguir su rendición. En el año 555/1160 conquistó Écija y Carmona, llegando a sitiar a Sevilla, sin que pudiera tomarla por la defensa que de ella hiciera su gobernador el Sayyid Yusuf, hijo del califa Abda al-Mumin y futuro califa. Conquistó Granada, con la ayuda de cristianos y judíos, excepto la alcazaba, pero fue finalmente derrotado en julio de 1162 por los almohades. Ibn Hamusk huyó a Jaén y luego a Segura (31). Esta conquista efímera de Granada realizada por Ibn Hamusk está relatada con detalle en la historia de SAHIB AL-SALA (32). La suerte de Ibn Mardanix cambió, y se enfrentó a su principal apoyo, Ibn Hamusk, al parecer porque Ibn Mardanix maltrataba a su esposa, hija de aquél. Ibn Hamusk recibió una propuesta del hijo del califa para que abrazara la causa almohade y fue a Córdoba para presentar su adhesión al califa almohade entre los meses de mayo y junio del año 562/1169 (33). En el año 564/1171 participó en una expedición contra Murcia y otra parte del Levante, que estaba defendida por su suegro Ibn Mardanis. Este mismo año fue encargado de la defensa de los castillos de Vilches y Alcaraz que Ibn Mardanis había entregado a los cristianos. De Ibn Mardanix dice PERPIÑA que pudo haber sido otro Ben Hafsum y lo cierto es que entre él y su suegro podían haber adelantado la reconquista unos siglos (34).

(30) Sobre este personaje, véase el artículo de J. BOSCH VILÁ, en la E. I.

(31) HUICI MIRANDA: *Historia musulmana de Valencia y su región*. Ayuntamiento de Valencia, 1970, t. III, pág. 153.

(32) La recoge SÁNCHEZ ALBORNOZ, en su *Historia de la España musulmana*, II, págs. 281-285.

(33) El propio Ibn Mardanix, en su lecho de muerte, aconsejó a sus hijos que se sometieran a los almohades, convencido de que no podían resistirle y recordándoles la suerte que habían corrido quienes habían resistido.

(34) Sobre la actividad de Ibn Hamusk, véase HUICI MIRANDA, A.: *Historia política del imperio almohade*, I, págs. 196, 200-205, 239, 242, 256; II, 618-620, e *Historia musulmana de Valencia y su región*. También BOSCH VILÁ: *L'Encyclopedie de l'Islam* y el magnífico resumen elaborado de diversas fuentes por AGUIRRE SÁDABA y JIMÉNEZ MATA en su *Introducción al Jaén Islámico*, IEG (Excma. Diputación Provincial, 1979, págs. 211-215). Como dato